

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE
PREDIOS URBANOS POR LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHOTA, 2016 - 2021”**

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Presentado por la Bachiller
JENNY ROSMERY SÁNCHEZ DELGADO

Asesor:

Dr. Juan José Julio Vera Abanto
CAJAMARCA – PERÚ

2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**“LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE
PREDIOS URBANOS POR LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHOTA, 2016 - 2021”**

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

**Presentado por la Bachiller
JENNY ROSMERY SÁNCHEZ DELGADO**

Asesor:

**Dr. Juan José Julio Vera Abanto
CAJAMARCA – PERÚ**

2023

DEDICATORIA

La concepción de esta Tesis está dedicada a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto, por su infinita bondad y amor durante cada día de estos arduos años de estudio. A mis padres, pilares fundamentales en mi vida, por cada gesto de cariño, consejo, apoyo incondicional que me muestran día a día, y sobre todo por la sabiduría con la que me han guiado para ser mejor persona y mejor profesional para la sociedad.

La autora

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la salud, guía espiritual y oportunidad de cumplir día a día un nuevo sueño en este largo camino que aún me queda por recorrer.

Agradezco a mis padres que son el motivo para seguir luchando cada día, así mismo, por sus enseñanzas, amor y compromiso conmigo, gracias infinitas por su arduo apoyo en estos largos años de estudio académico.

Agradezco a esas cuantas personas que han sido motivo de enseñanza e inspiración para mi crecimiento profesional y personal.

La autora

ÍNDICE

DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTOS	6
ÍNDICE DE TABLAS	10
ÍNDICE DE GRÁFICOS	12
RESUMEN.....	13
ABSTRACT	14
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I.....	21
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	17
1.1. Descripción de la realidad problemática	17
1.2. Formulación del problema	21
1.2.1. Pregunta Principal	21
1.2.2. Preguntas específicas.....	21
1.3. Objetivos	21
1.3.1. Objetivo General	21
1.3.2. Objetivos específicos.....	22
1.4. Justificación.....	22
1.4.1. Justificación teórica.....	22
1.4.2. Justificación practica	23
1.4.3. Justificación académica.....	23
1.5. Limitaciones de la investigación	23
CAPÍTULO II	24
MARCO TEÓRICO.....	24
2.1 Antecedentes de la investigación	24
2.1.1 Antecedentes Internacionales	24
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	26
2.1.3 Antecedentes Regionales.....	28
2.2 Bases teóricas	29
2.2.1 El sistema Tributario Nacional.....	29
2.2.2 El Código Tributrio	31
2.2.3 Los tributos.....	32
2.2.3.1 Características de los tributos.....	32

2.2.3.2 Clasificación de los tributos	32
2. 2.4 La potestad Tributaria	33
2.2.5 Gobierno central.....	34
2.2.6 Gobiernos Locales.....	34
2.2.7. Facultades.....	35
2.2.7.1 Facultad de recaudacion.	35
2.2.7.2 Facultad de determinaciòn.	35
2.2.7.3 Facultad de fiscalizaciòn	35
2.2.7.4 Facultad de resoluciòn.....	36
2.2.7.5 Facultad de sanción	36
2.2.7.6 Facultad de ejecuciòn de la deuda.....	36
2.2.8. Impuesto Predial.....	37
2.2.9 Cálculo del impuesto predial.....	37
2.2.10 Base de cómputo del impuesto predial.....	37
2.2.11 Acreedor y deudor del impuesto predial	38
2.2.11.1 Acreedor.....	38
2.2.11.2 Deudor.....	38
2.2.12 Inducción al Pago del Impuesto Predial	38
2.2.12.1 Incentivo.....	39
2.2.12.1.1 Compensación Tributaria	40
2.2.12.1.2 Condonación Tributaria.....	42
2.12.1.3 Charlas informativas	43
2.3 Definición de términos básicos	44
CAPÍTULO III.....	46
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	46
3.1. Hipótesis General	46
3.2. Hipótesis específicas	46
3.3. Identificación de variables	46
a) Variable independiente.....	46
b) Variable dependiente.....	46
3.4. Definición de las Variables	47
3.4.1. Incentivos Tributarios:	47
3.4.2. Recaudación del Impuesto Predial:	47

CAPÍTULO IV	48
METODOLOGÍA	48
4.1 Tipo y Diseño de la investigación.....	48
4.1.1 Tipo y Nivel de Investigación	48
4.1.2. Diseño de la Investigación	48
4.2. Método de Investigación	49
4.3 Población y Muestra.....	49
4.3.1. Población de Estudio.....	49
4.3.2. Tamaño de la muestra.....	49
4.4. Unidad de análisis	49
4.5. Operacionalización de Variables.....	50
4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	52
4.7. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información.....	52
CAPITULO V	53
RESULTADOS Y DISCUSIONES.....	53
5.1. Presentación de resultados	53
5.1.1 Incentivos tributarios.....	53
5.1.2. Recaudación del impuesto predial (Agrupada- valorada en cumplimiento)	56
5.2. Análisis e Interpretación y discusión de los Resultados.....	62
5.2.1 Análisis e Interpretación los Resultados	62
5.2.2 Discusión de resultados.....	71
5.3. Prueba de Hipótesis.....	62
5.3.1 Contrastación de las hipótesis General.....	73
5.3.2 Hipótesis Específicas.....	74
CONCLUSIONES	80
RECOMENDACIONES.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
ANEXOS.....	87
Anexo 2. Instrumentos de Recolección de Datos.....	89
Anexo 3. Fiabilidad Del Instrumento De R I	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Alícuotas del Impuesto predial	37
Tabla 2: Operacionalización de variables	51
Tabla 3: Incentivos Tributarios (agrupados)	53
Tabla 4: Compensación del Impuesto Predial (agrupada)	54
Tabla 5: Condonación del Impuesto Predial (agrupada)	55
Tabla 6: Charlas Informativas (agrupada).....	55
Tabla 7: Recaudación del Impuesto Predial (agrupada).....	56
Tabla 8: Pago del Impuesto Predial (agrupada)	57
Tabla 9: Disposición al pago con incentivos (agrupada)	58
Tabla 10: Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota 2016-2021	59
Tabla 11: Número de Contribuyentes que realizaron el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota 2016-2021.....	59
Tabla 12: Variación de la recaudación del Impuesto Predial 2016-2021.....	60
Tabla 13: Variación del N° de contribuyentes que realizaron el pago del Impuesto Predial 2016- 2021	61
Tabla 14: Tabla cruzada Incentivos Tributarios (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada) % del total	62
Tabla 15 : Tabla cruzada Compensación del impuesto predial (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada) % del total	63
Tabla 16: Tabla cruzada Condonación del impuesto predial (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada) % del total.....	64
Tabla 17: Tabla cruzada Charlas informativas (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada) % del total	65
Tabla 18: Correlación Rho de Spearman entre los Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial.....	67
Tabla 19: Correlación Rho de Spearman entre la compensación del Impuesto Predial y la Recaudación del Impuesto Predial	68
Tabla 20: Correlación Rho de Spearman entre la Condonación del Impuesto Predial y la Recaudación del Impuesto Predial	69

Tabla 21: Correlación Rho de Spearman entre las Charlas Informativas y la Recaudación del Impuesto Predial.....	70
Tabla 22: Tabla de contingencia Incentivos Tributarios (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)	73
Tabla 23: Prueba Chi-Cuadrado de los Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial	74
Tabla 24: Tabla cruzada de la Compensación del Impuesto Predial (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)	75
Tabla 25: Prueba Chi-Cuadrado de la Compensación del Impuesto Predial y la Recaudación del Impuesto Predial.....	75
Tabla 26: Tabla cruzada de la Condonación del Impuesto Predial (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)	76
Tabla 27: Prueba Chi-Cuadrado de la Condonación del Impuesto Predial y la Recaudación del Impuesto Predial.....	77
Tabla 28: Tabla cruzada de las Charlas Informativas (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)	78
Tabla 29: Prueba Chi-Cuadrado de las Charlas Informativas y la Recaudación del Impuesto Predial	78

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1: Incentivos Tributarios (agrupados).....	53
Figura 2: Recaudación del Impuesto Predial	56
Figura 3: Variación porcentual de la recaudación del Impuesto Predial 2016-2021	60
Figura 4: Variación porcentual del número de contribuyentes que pagan el Impuesto Predial 2016-2021	62

RESUMEN

Los Incentivos Tributarios como la compensación o la condonación del impuesto predial y las charlas informativas son mecanismos o herramientas que pueden poner en marcha las municipalidades para que los contribuyentes cumplan oportunamente con sus responsabilidades tributarias y así cumplir con las metas definidas previamente respecto a la recaudación tributaria. La presente tesis tuvo como objetivo Identificar los incentivos tributarios que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por la Municipalidad Provincial de Chota en los años 2016 al 2021, la investigación fue de tipo básica y propositiva, de nivel descriptivo, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental. El método aplicado es el analítico-sintético. Tuvo una muestra por conveniencia de 120 predios urbanos. Los resultados muestran que los incentivos tributarios valorados como regulares son 61.7% de la muestra así mismo el cumplimiento como regular ascienden al 65.8% del total de la muestra. Se concluye que existe una relación directa con un grado muy alto según lo muestra el coeficiente rho de Spearman, entre la variable independiente (Los Incentivos Tributarios) y la Variable Dependiente (Recaudación del Impuesto Predial) con un Rho de Spearman de 0.879, es decir que al mejorar los incentivos tributarios la recaudación del Impuesto Predial también se verá mejorada,

Palabras Claves: Impuesto Predial, Incentivos Tributarios, Compensación del Impuesto Predial, Condonación del Impuesto Predial, Charlas Informativas

ABSTRACT

Tax incentives such as compensation or forgiveness of property tax and informative talks are mechanisms or tools that municipalities can implement so that taxpayers comply with their tax responsibilities in a timely manner and thus meet the previously defined goals regarding tax collection. This thesis aimed to identify tax incentives to increase the collection of property tax on urban properties by the Municipality Provincial of Chota in the years 2016 to 2021, the research was basic and propositional, descriptive level, with quantitative approach and non-experimental design. The method applied is analytical-synthetic. It had a sample for convenience of 120 urban properties. The results show that the tax revenues valued as regular are 61.7% of the sample and compliance as regular amount to 65.8% of the total sample. It is concluded that there is a direct relationship with a very high degree as shown by Spearman's rho coefficient, between the independent variable (Tax Incentives) and the Dependent Variable (Property Tax Collection) with a Rho of Spearman of 0.879, that is, by improving tax incentives the collection of Property Tax will also be improved.

Key Words: Property Tax, Tax Incentives, Property Tax Compensation, Property Tax Forgiveness, Informative Talks.

INTRODUCCIÓN

En América latina el impuesto predial es el impuesto local por excelencia, sin embargo, su recaudación es exigua dado que los contribuyentes perciben la recaudación de este como poco grata puesto que no son conscientes de los beneficios que este genera entre ellos mejorar la calidad de vida de la población, el desarrollo económico y social para la ciudadanía, por ello uno de los desafíos y retos que enfrenta la administración pública en las municipalidades es la recaudación del impuesto predial y los incentivos tributarios que permitan incrementar e incentivar a la población hacer frente a sus obligaciones tributarias por lo que en la presente tesis se planteó el estudio de Los Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial de Predios Urbanos por la Municipalidad Provincial de Chota, 2016 – 2021, la cual tuvo como objetivo identificar los incentivos tributarios que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por la Municipalidad Provincial de Chota.

Se denominan impuestos Municipales aquellos tributos que no brindan una contraprestación directa por parte de la Municipalidad hacia sus contribuyentes.

En la presente tesis se planteó como problema de investigación ¿Cuáles son los incentivos tributarios que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por la Municipalidad Provincial de Chota? La hipótesis que se planteo fue La compensación, la condonación y las charlas informativas, que constituyen los incentivos tributarios que contribuirán a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Se utilizo como instrumento de recolección de datos, el cuestionario aplicado a los contribuyentes de la Provincia de Chota que figuran en la base de la Administración

Tributaria y que poseen un predio dentro del casco urbano. El procesamiento de datos se realizó mediante el programa estadístico SPSS.

Para un mejor estudio la investigación se estructuró en cinco capítulos estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: El Problema de Investigación, se indica la descripción problemática, la formulación del problema en estudio, los objetivos que persigue la investigación y la justificación de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico, los antecedentes de la investigación, las Bases Teóricas y Conceptuales, así como los términos básicos.

Capítulo III: Hipótesis y Variables, se refiere a el planteamiento de las hipótesis de la investigación y la identificación de variables.

Capítulo IV: Metodología, se describe el tipo y diseño de la investigación, delimitación de población y muestra empleados en la investigación.

Capítulo V: Resultados y Discusiones, se realiza el análisis, la interpretación y discusión de resultados.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones que se basan en los objetivos propuestos y resultados obtenidos al aplicar el instrumento y verificar la viabilidad de aplicación del mismo en el trabajo de investigación.

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

En muchos países del mundo los ingresos que se destinan a la adquisición de bienes y prestación de servicios públicos son recaudados a través de tributos, mismos que comprenden impuestos, contribuciones y tasas. Estos tributos pueden ser recaudados tanto por los gobiernos centrales y por los gobiernos locales, dependiendo de los sistemas, métodos o técnicas para recaudar propios de cada país, tomando en cuenta los factores que puedan influir, tal como el tipo de cultura tributaria que tienen.

Respecto al impuesto predial en el ámbito internacional, las economías de Asia y el Pacífico recaudaron por impuesto predial los siguientes porcentajes tomando como indicador el PBI: Japón recaudó en el 2017 un 2.6%, al igual que en el 2018; Corea recaudó en el 2017 un 3.1% y en el 2018 recaudó un 3.3%; Nueva Zelanda recaudó en el 2017 un 1.9% y en el año 2018 un 2%; siendo así que en promedio los países antes mencionados recaudaron por impuesto predial 1.9% en ambos años. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], 2020).

Esto deja notar el compromiso de la ciudadanía para pagar el impuesto predial, hecho que influye en la mejora de su calidad de vida. En efecto, los ingresos recaudados por impuesto predial se invierten en la prestación de servicios, tales como: seguridad, recojo de residuos, etc., esto sin duda satisface a sus ciudadanos y coloca a dichos países en una buena posición en cuanto a recaudación predial.

No obstante, en Latinoamérica respecto a la recaudación del impuesto predial sucede todo lo contrario a la experiencia de algunos países de Asia y el Pacífico. Así pues, según un

informe retrospectivo sobre el PIB de cada país se concluyó que: Uruguay recaudó un 0,91%, Colombia 0,79%, Chile 0,68%, Brasil 0,61%, Argentina 0,42%, Panamá 0,34%, Costa Rica 0,33%, Paraguay 0,2%, México 0,21%, Ecuador 0,16%, Guatemala 0,13%; lo que en conjunto coloca a la Latinoamérica con un índice de 0,40 % de recaudación predial en el año 2017 (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2020, p. 22)

Los datos antes mencionados, expresan un bajo nivel de recaudación del impuesto predial, puesto que cada gobierno local o municipal genera un ingreso por recaudación de dicho impuesto menor al 1% del PIB, recaudación que no ayuda a mejorar la prestación de bienes y servicios públicos y tampoco se armoniza con esta época de constante desarrollo tecnológico, económico y político que influyen en el crecimiento del sector inmobiliario, denotando así una deficiencia en la utilización de todos los mecanismos y recursos necesarios para recaudar más y mejor.

En el Perú, la recaudación del impuesto predial no es muy distinta a la que realizan otros países, dado que, con el proceso de descentralización, los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) son los encargados de dicha recaudación, haciendo uso de su potestad tributaria, la misma que se encuentra establecida en el artículo 74° de la Constitución Política de 1993. (MEF, 2015, p. 11)

Si bien es cierto, los Gobiernos Locales tiene la facultad de recaudar el impuesto predial en el Perú; no obstante, el ejercicio de dicha facultad se ha realizado de forma deficiente en la última década; tal como se aprecia del informe del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado a la meta 2 (fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial). Así pues, los valores porcentuales retrospectivos que se obtuvieron sobre la base del PIB fueron: al año 2003 se recaudó 0.18%, al año 2004 se recaudó 0.18%, al año

2005 se recaudó 0.19%, al año 2006 se recaudó 0.16%, al año 2007 se recaudó 0.17% , al año 2008 se recaudó 0.17%, al año 2009 se recaudó 0.18%, al año 2010 se recaudó 0.17%, al año 2011 se recaudó 0.18%, al año 2012 se recaudó 0.19%, al año 2013 se recaudó 0.21%, al año 2014 se recaudó 0.21%, al año 2015 se recaudó 0.24%, al año 2016 se recaudó 0.25%, al año 2017 se recaudó 0.24%, al año 2018 se recaudó 0.24%, al año 2019 se recaudó 0.25%. (MEF, 2020, p. 18)

A pesar de estos bajos porcentajes de recaudación, algunos informes pronostican resultados favorables para el año 2021; así pues, se señala que “el impuesto predial de Lima Metropolitana tendrá un aumento promedio de 3% con relación al impuesto pagado en el año 2020”. (Diario Gestión Económica, 2020, prr. 1), hecho que aún esta por verificarse al termino de este ejercicio fiscal; dado que anteriormente también se pronosticó que para el año 2020, “el impuesto predial de Lima Metropolitana tendrá un aumento promedio de 5% con relación al impuesto pagado en el año 2019,” (Gestión Economía, 2019, prr. 1), pero, esta proyección no se logró concretizar por distintos factores, siendo uno de ellos la pandemia COVID-19.

Como se puede apreciar, existe una evidente deficiencia del ejercicio de la facultad recaudadora de las distintas municipalidades, de las cuales, la Municipalidad provincial de Chota no se hace ajena. Así pues, según la Gerencia de Administración Tributaria, órgano recaudador de dicha municipalidad, la recaudación del impuesto predial ha disminuido considerablemente.

Asimismo ha disminuido nivel de contribuyentes del año 2016 al año 2021, esto debido al mal uso de las facultades municipales tales como son: recaudación, determinación, fiscalización, resolución, sanción y ejecución de la deuda; por otro lado, también depende de

la inexistencia de una base catastral que permita determinar con exactitud a los obligados a pagar el impuesto predial en la ciudad de Chota, lo que deja notar la existencia de un problema latente de recaudación del impuesto predial que requiere de soluciones urgentes en la provincia de chota departamento de Cajamarca.

Así pues, el estado Peruano implementó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; este tiene como finalidad promover reformas que contribuyan a que las municipalidades se desarrollen sostenidamente; uno de sus objetivos refiere mejorar la recaudación de los gobiernos locales, *Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos* (Ley 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, 2010, Art. 1). Ello dado que como bien se deja notar anteriormente existe un problema latente en la recaudación del impuesto predial.

Bajo los argumentos señalados, nace la necesidad de investigar en la Municipalidad provincial de Chota los incentivos *Tributarios que permiten incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos*, según, los indicadores de la realidad problemática que se ha expuesto tanto en la parte internacional, nacional y local por los cuales si esta situación persiste no se podría optimizar la prestación de servicios públicos en favor de la población.

CAPÍTULO I

1.1.1. Preguntas Principales

¿Cuál es la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota, 2016 – 2021?

¿Cuál es la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota?

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Preguntas específicas

- a. ¿Cuál es la percepción sobre los incentivos tributarios para la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Chota?
- b. ¿Cuál es la relación entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota?
- c. ¿Cuál es la relación entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota?
- d. ¿Cuál es la relación entre las charlas informativas y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota, 2016 – 2021.

Analizar la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

1.3.2. Objetivos específicos

Conocer la percepción sobre los incentivos tributarios para la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Chota.

Analizar la relación entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota

Analizar la relación entre la condonación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Analizar la relación entre las charlas informativas y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

Es preciso realizar el presente proyecto de investigación, para que las instituciones que cumplen con la función de descentralización del estado como es el caso de las municipalidades apliquen nuevas estrategias en base a esta investigación que se desarrolla en la provincia de Chota, por lo que es necesario realizar dicho estudio a fin de tener los conocimientos probatorios que contribuirán de base para futuras investigaciones.

1.4.2. Justificación practica

El presente trabajo de investigación busca que la Municipalidad Provincial de Chota, mediante su área de Administración Tributaria ponga en marcha la aplicación de incentivos tributarios con la finalidad de incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos de la ciudad de Chota y a su vez optimizar la calidad de los servicios públicos que se brinda a la ciudadanía.

1.4.3. Justificación académica

El aporte de la presente investigación será contribuir a la mejora de la tributación municipal, toda vez que busca conocer los incentivos tributarios para incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota. Cabe precisar que la presente investigación, en principio, se centrara en estudiar la potestad tributaria municipal para luego identificar las deficiencias existentes respecto a la recaudación del impuesto predial, planteando, así como alternativa de solución la aplicación de incentivos tributarios.

1.5. Limitaciones de la investigación

Esta investigación se ha visto limitada por la falta de información pertinente respecto a la temática a abordar, debido a que la subgerencia de catastro y desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chota no cuenta con una base catastral actualizada a la fecha; además del poco compromiso de los funcionarios para brindar la información solicitada respecto a la recaudación del impuesto predial. Para un mejor desarrollo de esta tesis y análisis se ha creído que es fundamental utilizar la información más actual para trabajar.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Si bien no existen antecedentes investigativos que busquen el mismo propósito de la presente investigación que es: Incentivos tributarios para incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por la municipalidad provincial de Chota; no obstante, eso no significa que no se hayan realizado estudios sobre temas similares en otras latitudes; vale decir, en el ámbito internacional, nacional, regional; en ese sentido, en este apartado únicamente se citarán algunas de las investigaciones encontradas que se relacionen de cierta forma con la presente investigación. Así se tiene:

2.1.1 Antecedentes Internacionales

García (2015), en su tesis de pregrado denominado, *Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México*, desarrollado con el propósito de crear estrategias que permitan aumentar la recaudación fiscal por parte de los contribuyentes por concepto de pago del impuesto predial a corto plazo con la finalidad de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México, la investigación fue de tipo cuantitativa no experimental de nivel descriptivo; llegando a la conclusión que la aplicación de estrategias diversificadas permitieron un gran avance en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa Edo. de México para el ejercicio 2014

Guerrero & Noriega (2015), en su artículo de revisión denominada, *Impuesto Predial: Factores que Afectan su Recaudo*, con el propósito de identificar aquellos factores

que tienen impacto en la recaudación del impuesto predial de Colombia. Utilizo como método el diagnóstico del objeto estudiado utilizando para ello fuentes secundarias y primarias, así mismo, las experiencias de personas expertas o idóneas al tema, obteniendo como resultados que el desarrollo de estrategias como la promoción de beneficios o incentivos tributarios para el pago oportuno que permitirá el desarrollo de procesos de recaudación persuasivos y coercitivos eficientes.

Arévalo (2016), en su tesis de Grado, *Diagnóstico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la Ilustre Municipalidad del cantón Pasaje provincia de El Oro* desarrollado para la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Ecuador, con el propósito de proponer un plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los Predios Urbanos de la Ilustre Municipalidad del Cantón, a través de facilidades en trámites, formas y centros de pagos con el fin de disminuir el incumplimiento en el pago de impuestos prediales y poder mejorar los factores negativos tanto para la municipalidad como para los contribuyentes, al finalizar el estudio se concluyó que existe un desconocimiento de alto nivel por parte de los contribuyentes con respecto al destino o en lo que se invierte la recaudación de los impuestos prediales urbanos que recibe el Municipio, además los contribuyentes manifestaron desear recibir información por parte de la municipalidad, pues el 74.5% de la población está muy de acuerdo de que el Municipio informe a domicilio recordando la fecha de pago de predios urbanos, el 10.5% está de acuerdo, 9.5% está parcialmente de acuerdo, el 3% se encuentra un poco de acuerdo, y el 2.5% no están nada de acuerdo, esto tras procesar la información por técnicas de archivo y encuesta.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Palomino (2020) Desarrollo su tesis de post grado, *Incentivo Tributario y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019*, cuya finalidad fue identificar cuál es la relación que existe entre la recaudación del impuesto predial y los incentivos tributarios aplicados en la municipalidad de San Juan de Lurigancho, para ello tomo como método de estudio el descriptivo y experimental, dándole un enfoque cuantitativo de tipo correlacional con diseño transversal; así mismo, conto con una muestra conformada por 32 trabajadores que laboran en el área de la administración tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho, concluyendo que el nivel existente de relación entre los incentivo tributario y la recaudación del impuesto predial es de 0,750; determinando que existe una relación moderada y positiva entre la recaudación del impuesto predial y los incentivo tributario aplicados en la municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Martinez & Bravo , (2020). Desarrollaron la tesis de pregrado, *Las estrategias y su incidencia en el incremento de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, año 2018*, buscando establecer estrategias de difusión de beneficios tributarios que son aplicables para mejorar el cumplimiento en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Carhuamayo en el año 2018. El trabajo de investigación fue de tipo aplicada de método analítico y diseño no experimental; utilizando 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo como muestra; llegando a la conclusión que la difusión y aplicación de estrategias incide de forma positiva generando mejores ingresos de recaudación por concepto del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, durante el período 2018; por ende se optimiza la prestación de los servicios públicos brindados por la Municipalidad.

Jacome & Castro, (2017). Desarrollaron la tesis de pregrado , *Amnistía y su Influencia en la Morosidad de la Recaudación del impuesto Predial En La Municipalidad Distrital de Huaraz 2015-2016*, con el objetivo de Explicar cómo influye la Amnistía Tributaria en la morosidad de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Huaraz en el año 2015 – 2016. La Investigación fue de tipo no experimental, con diseño cualitativa – descriptiva, llegando a la conclusión de que la Amnistía Tributaria otorgadas tanto en 2015 como en el año 2016, han sido beneficiosas hasta cierto punto pues han representado un aumento en la recaudación del impuesto predial, así mismo se concluye que la condonación ha permitido el incremento de la recaudación de intereses moratorios por concepto de impuesto predial pasando de S/.41,034.38 en el 2015 a S/. 51,756.03 en el 2016 respectivamente.

Nacarino (2017). Desarrollo la tesis de pregrado, *Causas que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, año 2017*, con el objeto de identificar las causantes que generan incumplimiento en el pronto pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera-Provincia de Trujillo para el año 2017. La Investigación fue de tipo descriptiva no experimental, con una muestra de 253 contribuyentes. Se obtuvo como resultado que la causa social que tiene más influencia en el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial es el nivel medio de confianza que tienen los pobladores, ante lo que el autor recomienda realizar talleres a los pobladores sobre temas que sean de importancia en cuanto a temas tributarios para aumentar el nivel de conocimiento sobre los tributos municipales.

Araujo y Macalupú (2020). Desarrollo su tesis de pregrado, *Incentivos tributarios y su efecto en la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital Veintiséis de*

Octubre- Piura, 2020, con la intención de analizar el efecto que causa la aplicación de incentivos tributarios dentro del proceso de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Veintiséis de Octubre - Piura, 2020. El trabajo de investigación tuvo un diseño correlacional descriptivo, utilizando como instrumento la recolección de datos mediante la aplicación del cuestionario con escala de Likert, con una muestra probabilística estratificada de 379 contribuyentes pertenecientes a la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre Piura para el año 2020. El resultado obtenido fue un efecto positivo en la recaudación tributaria del impuesto predial al aplicar incentivos tributarios, demostrando así que, a mayores incentivos tributarios, los niveles de recaudación por pago del impuesto predial en la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre- Piura para el año 2020 serán mayores.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Dávila (2020). Desarrollo su tesis de pregrado, *Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chugur Cajamarca 2019*, con el objetivo de analizar la recaudación del gravamen predial en el Municipio Distrital de Chugur, la investigación fue tipo descriptivo simple con diseño de revisión documental, con una muestra de 09 libros web. El autor llegó a las siguientes conclusiones: Respecto a las estrategias de recaudación se determinó que son muchas, pero que deben ser mejor aplicadas para de esta manera los ingresos por impuesto predial aumenten, asimismo estas estrategias influyen mucho en la recaudación del impuesto predial, ayudando de esta manera que los servicios públicos en la ciudad mejoren.

Vargas (2018). Desarrollo su tesis de pregrado, *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca – 2017*, con el propósito de estudiar la evasión tributaria y su impacto en la

recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, usando para ello un estudio de tipo Cuantitativo, Descriptivo – No Experimental, aplicando la encuesta como técnica de investigación. La muestra fue de 129 contribuyentes del impuesto predial ubicados en el cercado de la ciudad de Bambamarca. El autor concluyó que la evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad de Bambamarca es debido al poco conocimiento tributario, motivo por el cual, esto influye directamente en la evasión de impuestos.

Bustamante, (2021), en su tesis de pregrado denominada, *Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chalamarca, 2021*; realizado con el objetivo de identificar la relación entre la recaudación tributaria y las estrategias tributarias aplicables al impuesto predial por parte de la Municipalidad Distrital de Chalamarca 2021, la línea de investigación es cuantitativo de diseño no experimental con un muestreo aleatorio simple, con una fiabilidad del 95%. La investigación obtuvo como resultado que la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación tributaria del impuesto predial, obteniendo una significancia de 0.000 menor a 0.05, con valor Rho de Spearman = 0.655, por lo que, existe un correlación positiva y moderada; del análisis se tiene que la carencia de estrategias tributarias disminuye el nivel de recaudación del impuesto predial.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 El sistema Tributario Nacional.

El estado para lograr cumplir sus fines establecidos en la Constitución, sobre todo para garantizar el ejercicio de determinados derechos y servicios sociales, necesariamente

tiene que recurrir a distintos mecanismos que le permitan recaudar recursos. Uno de esos mecanismos está ligado directamente a la función que realiza el Sistema Tributario Nacional, pues este es el encargado de incrementar y mejorar la recaudación peruana haciendo uso del Código tributario (base fundamental para la recaudación nacional) y los tributos. (MEF, 2013)

El Sistema Tributario peruano es el conjunto de principios, normas e instituciones que se encargan de regular las relaciones que proceden al aplicar tributos en nuestro país, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. El Estado se presenta como aquel poder político que se organiza bajo 03 niveles de gobierno: local, nacional y regional, mismos que se agrupan por distintas unidades prestadoras y ejecutoras de bienes y servicios públicos financiados con los tributos recaudados por parte de los distintos niveles de gobierno.

Funciones y elementos del sistema tributario nacional

a) **Funciones:** El sistema tributario presenta las funciones siguientes:

- Incrementar la recaudación.
- Ofrecer al sistema tributario mayores niveles de permanencia, simplicidad y eficiencia.
- Asignar de forma equitativa a cada una de las Municipalidades los ingresos que le correspondan.

b) **Elementos**

- **Normativas Tributarias:** Son las bases legales en las que se sustenta la política tributaria. En el Perú dicha normativa está referida al Código tributario y las disposiciones que lo complementan.
- **Políticas Tributarias:** La política tributaria contempla todas las perspectivas y lineamientos necesarios para establecer la carga impositiva para solventar las actividades del Estado.
- **Administración tributaria:** La administración tributaria es la encargada de la recaudación en el país y está conformada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD), quienes ejercen esta función bajo los principios de legalidad, uniformidad, justicia, publicidad, obligatoriedad, certeza y economía en la recaudación.

2.2.2 El Código Tributario

El código Tributario peruano consta de un (1) Título Preliminar con quince (15) Normas, cuatro (4) Libros, ciento noventa y cuatro (194) Artículos, veintidós (22) Disposiciones Finales, cinco (5) Disposiciones Transitorias y tres (3) Tablas de Infracciones y Sanciones. (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013)

El código Tributario es el que engloba todas las normativas, mandatos, resoluciones, disposiciones, etc., que permiten al sistema tributario peruano actuar con mayor eficiencia, permanencia y simplicidad ante el proceso de recaudación.

2.2.3 Los tributos

Según; Villegas (1994). Los tributos son "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines". (p. 102).

Huamanì (2011). Se define al tributo como "La prestación pecuniaria obligatoria, derivada de la realización de un supuesto de hecho, establecida por la ley y cuya finalidad es proporcionar recursos al Estado o entes públicos para el cumplimiento de sus fines". (p. 31)

2.2.3.1 Características de los tributos

Los tributos se encuentran vinculados a impuestos, contribuciones y tasas. Masbernat (2017). "El tributo responde a ciertas condiciones básicas: es exigible para que el Estado financie un determinado tipo de bienes (servicios públicos en general, a través de órganos públicos) respecto de los cuales debe ocuparse porque el mercado no quiere o no puede (límites económicos), o no debe hacerlo (límites morales y po-líticos); esas funciones son básicas o especiales, propias de la razón de ser del Estado, y de su organización política". (p.8)

2.2.3.2 Clasificación de los tributos

Los tributos se clasifican en impuestos, contribuciones y tasas y pueden ser recaudados tanto por el gobierno nacional como por los gobiernos locales.

a. Definición de impuestos, contribuciones y tasas.

SUNAT. (2021). Define a los impuestos, contribuciones y tasas como lo siguiente:

- **Impuesto:** Dicho tributo no exige al estado una contraprestación por el pago del mismo en beneficio del contribuyente dado que este pago no tiene carácter discrecional u opcional.
- **Contribución:** Este tributo obliga al estado una contraprestación con un servicio en favor de la población, como la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Tasa:** Es el porcentaje de contribución realizado por el contribuyente a razón de la prestación efectiva de un servicio público brindado por parte de los distintos niveles de gobierno.

2. 2.4 La potestad Tributaria

Código Tributario, (2013). Mediante Ordenanzas municipales todos los gobiernos locales hacen efectiva la potestad que se les otorga para modificar, suprimir y exonerar contribuciones, arbitrios, derechos y licencias en favor de los contribuyentes, acorde al principio de legalidad del que pueden hacer uso dentro de su jurisdicción. Solo por Ley o por Decreto Supremo en caso de delegación, se puede:

- a. Crear, modificar y suprimir tributos; señalando la prestación del bien o servicio mediante el que nace la obligación tributaria, y la alícuota determinada entre el acreedor y el deudor tributarios con la participación del agente de retención o percepción, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 10°.
- b. Conceder exoneraciones y otros beneficios tributarios;
- c. Normar los procedimientos jurisdiccionales, así como los administrativos en cuanto a derechos o garantías del deudor tributario;
- d. Definir las infracciones y establecer sanciones;

- e. Establecer privilegios, preferencias y garantías para la deuda tributaria; y,
- f. Normar formas de extinción de la obligación tributaria distintas a las establecidas en este Código. (p.2)

2.2.5 Gobierno central

El gobierno Nacional quien recauda más impuestos mediante la Super Intendencia de Administración tributaria (SUNAT) máximo organismo recaudador, recauda y administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta (I.R), el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), Impuesto Especial a la Minería (IEM), Régimen Único Simplificado (RUS) y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT], 2021, p.1)

2.2.6 Gobiernos Locales

Todos los gobiernos locales sin excepción administran de forma exclusiva los impuestos otorgados por la ley, tales como Impuesto de alcabala, Impuesto al patrimonio automotriz, Impuesto Predial, Impuestos a los juegos y demás; así mismo administra exclusivamente las tasas y derechos municipales como los arbitrios, derechos y licencias. (DLeg. N° 776, Ley de Tributación Municipal, 2001, Art. 6)

Además los gobiernos locales tienen la autoridad para hacer uso de las facultades de recaudación, determinación, fiscalización, resolución, sanción y ejecución de la deuda, así como lo hace el ente máximo de la recaudación peruana.

2.2.7. Facultades

2.2.7.1 Facultad de recaudación.

La administración tributaria tiene como facultar la recaudación de todos los tributos, esta facultad le permite contratar de forma directa los servicios de otras entidades que forman parte del sistema financiero y bancario con el fin de cobrar deudas correspondientes a tributos conferidos a la administración tributaria. (MEF, 2013, Título II, Capítulo I, art 55, p.12)

2.2.7.2 Facultad de determinación.

La facultad de determinación de la obligación tributaria requiere:

- a) Que el deudor tributario inicie por propio acto la declaración del hecho generador de la obligación tributaria tomando en consideración la base imponible y la cuantía del tributo.
- b) Que la Administración Tributaria verifique la realización del hecho generador de la obligación tributaria por propia iniciativa o denuncia de terceros para identificar al deudor tributario estableciendo la cuantía del tributo en función de la base imponible. (MEF, 2013, Título II, Capítulo II, art 59, p.14)

2.2.7.3 Facultad de fiscalización

Según lo establecido en la norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario la administración tributaria hace uso de su facultad de fiscalización de forma discrecional teniendo la potestad de aplicar cualquier multa en caso se incurra en infracciones previstas dentro del Código Tributario.

Dicha facultad incluye la labor de investigación, inspección y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, así mismo la norma abarca a los contribuyentes que gocen de exoneración e inafectación o beneficios tributarios. (MEF, 2013, Título II, Capítulo II, art 62, p.14)

2.2.7.4 Facultad de resolución

Dentro de las Facultades de la administración tributaria conferidas por el código tributario está presente la facultad de Resolución que implica la realización de un nuevo examen completo en la cual solo se puede modificar las observaciones efectuadas dentro por el contribuyente en lo que concierne a la etapa de verificación o fiscalización y que hayan sido impugnadas. (MEF, 2013, Título III, Capítulo I, Art 127, p.38)

2.2.7.5 Facultad de sanción

La Administración Tributaria en concordancia con el artículo 38 del Texto Único Ordenado del Código Tributario posee la facultad de poder sancionar al administrado de manera discrecional siempre que este incurra en las infracciones tributarias que establece el Código Tributario. (MEF, 2013, Título III, Capítulo I, Art 83, p.26)

2.2.7.6 Facultad de ejecución de la deuda.

La administración tributaria hace uso de esta facultad mediante un Ejecutor Coactivo, quien hará efectiva la cobranza coactiva de las deudas tributarias mediante el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos. (MEF, 2013, Título II, Art 114, p.33)

2.2.8. Impuesto Predial

Segun la Ley de Tributación Municipal el impuesto predial “ es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos ”. Siendo preciso aclarar que “Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (DLeg. 776, Ley de Tributación Municipabl, 2001, Art. 8).

2.2.9 Cálculo del impuesto predial

EL impuesto predial se calcula mediante el uso de los tramos de autoevalu o escalas, siendo asi que:

Tabla 1: *Alícuotas del Impuesto predial*

TRAMO DE AUTOEVALUO	ALÍCUOTA
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60UIT	1.0%

Nota: Tomado del D. Leg. 776, Ley de tributación municipal, 2001, art.13.

2.2.10 Base de cómputo del impuesto predial

El impuesto se calcula con base en el valor total de las propiedades del contribuyente en cada jurisdicción distrital. El valor de cada propiedad se basa en los valores unitarios actuales de terrenos y edificios, así como en las tablas de depreciación que aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004 EF)

2.2.11 Acreedor y deudor del impuesto predial

2.2.11.1 Acreedor

El acreedor directo del impuesto predial será la municipalidad donde se encuentra ubicado el predio.

2.2.11.2 Deudor

Son considerados como deudores tributarios o sujetos pasivos aquellas personas jurídicas o naturales poseedoras de uno o más predios al 1° día calendario de cada año, entendiéndose que aquellos predios adquiridos con posterioridad al primero de enero del año fiscal no están sujetos u obligados a ser computados para el pago del impuesto predial, adquiriendo su obligación tributaria el primer día calendario del siguiente año. (MEF, 2013, p.36)

2.2.12 Inducción al Pago del Impuesto Predial

Los organos encargados de la recaudación tributaria en el Perú, han optado por aplicar métodos que les permitan hacer más eficiente y masivo el ingreso de recursos percividos por la recaudación de tributos, uno de estos es aplicar beneficios tributarios para incentivar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones .

El MEF mediante la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, busca mejorar la recaudación del impuesto predial por parte de las municipalidades, “tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de tributos municipales y ejecución del gasto público”. (LEY 29332, 2010)

2.2.12.1 Incentivo

La Real Academia Española (2022), desde el punto de vista terminológico define un incentivo como “Estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos”.

Así también el Instituto Peruano de Economía (2013), menciona que:

Las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales constituyen beneficios tributarios que implican una disminución para ciertos contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias, reduciendo de este modo los niveles de recaudación en los diferentes niveles de gobierno, sin embargo la aplicación de estos incentivos se encuentran vinculados a los diferentes objetivos institucionales que buscan la generación de empleo, el desarrollo de sectores y fomento de la inversión nacional y extranjera de forma descentralizada según los niveles de gobierno. (prr.1)

Por su parte Lobatón Donayre, (2015), los define como: “Los beneficios o incentivos tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación”. (p. 15).

Al respecto Araujo Ventura, (2013), menciona que: Los incentivos tributarios son disposiciones legales que operan en cualquiera de los elementos del tributo, para reducir o eliminar la carga tributaria en forma temporal, con el fin de promocionar o estimular determinados su-jetos o actividades constitucionalmente protegidos y constituyen por regla general, medidas de gasto fiscal. (p10)

Así también Jimenez y Podestá (2009), mencionan que:

Los incentivos tributarios son herramientas que intentan influir en el comportamiento de los actores económicos a un costo fiscal limitado. Los objetivos habituales incluyen el aumento de la inversión, el desarrollo en regiones atrasadas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la creación de empleo, la protección del medio ambiente, la transferencia de tecnología, la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano. Es importante que los objetivos sean claros para que su efectividad pueda medirse en relación con los costos restantes para la sociedad. (p. 15-16).

De la misma forma De la cruz, et al. (2010) señala que:

Entre los instrumentos que se pueden citar y que tienen finalidades de tutela, garantía o promoción, son las: exenciones, reducciones, deducciones, bonificaciones, desgravaciones, como instrumentos de estímulo para una política económica adecuada que impulse el desarrollo regional sostenible. Se hizo un estudio jurídico comparativo-deductivo con la doctrina de otros países, sobre toda la diversidad de los beneficios fiscales y la adecuación jurídica de los mismos. (p.13.)

2.2.12.1.1 Compensación Tributaria

Según, la Real Academia Española, (2022). La compensación es entendida como el “modo de extinguir obligaciones vencidas, dinerarias o de cosas fungibles, entre personas que son recíprocamente acreedoras y deudoras, que consiste en dar por pagada la deuda de cada uno por la cantidad concurrente”. En este caso los municipios podrían hacer uso de este beneficio tributario a fin de incentivar el cumplimiento de pago del impuesto predial, pues

según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Código Tributario “No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos” Constituye una infracción tributaria.

El Código Tributario (2013) señala que:

La deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a períodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad”. (Cap. II, Art 40)

- **Formas de Compensación**

1. **Compensación automática;** únicamente en los casos establecidos expresamente por ley.

2. **Compensación de oficio por la Administración Tributaria:**

- a) Si durante una verificación y/o fiscalización determina una deuda tributaria pendiente de pago y la existencia de los créditos a que se refiere el presente artículo.

- **Consumación de la compensación:** La compensación surte efectos en la fecha de coexistencia del crédito y la deuda tributaria por concepto de tributos retenidos y/o percibidos, lo cual implica para todo propósito legal la extinción de la deuda tributaria dentro del plazo establecido para pagarla.

2.2.12.1.2 Condonación Tributaria

La condonación es una forma de liquidar la obligación tributaria acarreada a falta del pago de esta; los gobiernos locales pueden hacer cumplir esta exención a través de una ordenanza municipal para incentivar el pago de los impuestos que administran, como el caso del Impuesto Predial.

El Código Tributario (2013) señala que “Los Gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo”. (Art. 41, p. 10)

Asimismo De la Cruz Rodriguez (2015) considera que

La condonación se aplica sobre las sumas generadas por obligaciones devengadas anteriores a la expedición de la norma, la condonación también por el contrario de ser una forma normal general de extinción en la obligación tributaria, es más bien una excepción a la regla. Es decir que, exige estar sustentada en los principios de justicia y equidad, así como en una juiciosa valoración de la capacidad económica de los beneficiados con esta medida. (p.28)

Por su parte Castillo (2017), menciona que “La Condonar es renunciar a un crédito, con la anuencia del deudor; así cuando el acreedor perdona una deuda, y el deudor conviene en ello, se extingue la obligación a cargo de este último”. (p.132)

Así también para Cárdenas, (2003), “La condonación de la deuda extingue la obligación, sin perjuicio del Derecho de tercero. La condonación es eficaz sólo desde que es

aceptada por el deudor. Entretanto, el acreedor puede retractarse de ella sin perjuicio del derecho de tercero”. (p.20)

2.12.1.3 Charlas informativas

En la mayoría de los países de Latinoamérica por no mencionar que en todos, los ciudadanos no asumen que la tributación es una responsabilidad muy importante que promueve el desarrollo social, en tal sentido las entidades recaudadores deben impulsar charlas informativas hacia la población generando cultura y concientización tributaria y sensibilizando a que los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias de forma puntual y responsable.

Al respecto Mantilla Villegas, (2017) reconoce que “La sensibilización social según Sánchez es un proceso de comunicación, activo y creativo, que origina una transformación, un cambio de actitudes y conductas en la sociedad. Así mismo podemos manifestar que es una motivación para el cambio de actitudes de las personas”. (p. 27)

Para lograr un cambio subsistente es necesario que las charlas informativas también sean impartidas en escuelas y colegios aprovechando “que la conducta del ser humano es susceptible de cambio para crear cultura tributaria y así mejorar el nivel de conciencia tributaria del país”. (Nuñez, 2019, p.69)

En concordancia a ello Gómez, (2017), refiere que cumplir con los impuestos satisface la necesidad de seguridad, por ello se realizarán diferentes actividades como charlas educativas, sobre el cual es el fin de la recaudación tributaria, se les orientara en forma individualizada como solucionar los posibles problemas que tengan con la Administración Tributaria por deudas originadas ante el desconocimiento tributario (p.61)

2.3 Definición de términos básicos

Acreedor: sujeto que tiene el derecho de exigir el cumplimiento de una obligación que tenga el sujeto deudor para con él.

Cobranza Coactiva: Es el procedimiento mediante el cual el estado exige a través de sus órganos recaudadores el cumplimiento de deudas tributarias que no han sido pagadas.

Contribución: Es un tributo que se realiza en favor del Estado para que este proporcione un servicio público administrativo.

Contribuyente: Es el individuo que posee uno o más predios y se encuentra obligado a cumplir con el pago del impuesto por dicho concepto

Deudor: Sujeto obligado a cumplir una obligación contraída con un acreedor mediante mutuo acuerdo, el deudor puede ser una persona natural o jurídica dependiendo del tipo de obligación.

Deuda Tributaria: Se refiere a la obligación económica y de carácter legal que tiene el contribuyente (individuo o empresa) a favor de la administración pública.

Impuesto: Según (Super Intendencia de Aduanas y Administración Tributaria, prr. 3). “Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.”

Impuesto predial: según (Decreto Legislativo N° 776, 1993) grava el valor de los predios urbanos y rústicos”. Siendo preciso aclarar que “Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.(Art 8)

Incentivo Tributario: son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación.

Obligación Tributaria: Es el vínculo que une al sujeto pasivo, que es el contribuyente, a pagar los tributos (realizar la obligación) en beneficio del sujeto activo, que en materia tributaria es el Estado.

Rus: Régimen Unico Simplificado, este regimen es uno de los 4 que ofrece la Administración tributaria (SUNAT) para que los contribuyentes paguen sus impuestos, esta dirigo a personas naturales.

Sunat: Es el maximo organo recaudador de tributos en favor del Estado.

Tuo: texto único ordenado, tal como su nombre indica, organizan una norma vigente que en el transcurso del tiempo ha sido sometida a constantes modificaciones, sustituciones, rectificaciones y derogaciones. Esté se aprueba a través de un decreto supremo.

Tributo: Es la obligación monetaria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas, en especial al gasto del Estado.

Tasas: Es el tributo que se paga al Estado como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público individualizado.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

Existe una relación significativa entre los incentivos tributarios y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

3.2. Hipótesis específicas

- a. Existe una buena percepción sobre los incentivos tributarios para la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Chota.
- b. Existe una relación significativa entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.
- c. Existe una relación significativa entre la condonación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.
- d. Existe una relación significativa entre las charlas informativas y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

3.3. Identificación de variables

a) Variable independiente

Incentivos Tributarios

b) Variable dependiente

Recaudación del Impuesto predial

3.4. Definición de las Variables

3.4.1. Incentivos Tributarios:

Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional” (Instituto Peruano de Economía, 2013 (prr.1)

3.4.2. Recaudación del Impuesto Predial:

El impuesto Predial grava el valor de todos los predios ubicados en zonas urbanas o rústicas. Para tal efecto también son considerados dentro del cálculo del impuesto predial aquellos terrenos, edificaciones e instalaciones permanentes y fijas que constituyan partes integrantes del predio, mismas que no pueden ser separadas sin que se destruyan, deterioren o alteren las estructuras de dichas edificaciones. Corresponde la fiscalización, administración y recaudación del impuesto predial a la Municipalidad Provincial donde se encuentre ubicado el predio. (D.Leg N° 776, 1993).

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Tipo y Diseño de la investigación.

4.1.1 Tipo y Nivel de Investigación

La investigación es de tipo Básica y propositiva por cuanto busca generar conocimiento sobre la relación del impuesto predial y la aplicación de incentivos tributarios en la municipalidad Provincia de Chota en los años 2016- 2021; con el fin de identificar y analizar la aplicación de incentivos tributarios que contribuyan a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Asimismo, es de nivel descriptivo, pues con la finalidad de llevar a cabo la propuesta de incentivos, es necesario caracterizar y describir cada una de las variables. De otro lado la presente Investigación tiene un enfoque cuantitativo, dado que este busca realizar un análisis estadístico descriptivo.

4.1.2. Diseño de la Investigación

La presente investigación se caracteriza por ser de diseño no experimental, de corte longitudinal, no experimental por cuanto no se manipulará en ningún momento alguna de las variables y es de corte longitudinal porque se analiza la recaudación del impuesto predial durante el periodo comprendido entre el 2016 y 2021 así mismo se analizará si en la municipalidad se ha venido aplicando incentivos para su recaudación.

4.2. Método de Investigación

Se utilizará el método Analítico – sintético, dado que la presente investigación analizará la relación existente entre la recaudación del impuesto predial y la aplicación de incentivos tributarios que contribuyan a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

4.3 Población y Muestra.

4.3.1. Población de Estudio

Según la base catastral proporcionada por la Subgerencia de Catastro y desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chota, se cuenta como un total de (5026) predios urbanos concentrados en la provincia de Chota que están afectos al impuesto predial, en base a los cuales realizaremos el presente estudio, analizando la recaudación anual durante los periodos del 2016 al 2021, con los datos obtenidos de la gerencia de la Municipalidad Provincial de Chota. Para efectos de evaluar los incentivos tributarios se aplicará una encuesta a los propietarios de los predios.

4.3.2. Tamaño de la muestra.

Se tomará como muestra, por conveniencia a 120 propietario entre los cuales están tanto los propietarios que cumplen con el pago del impuesto predial como los propietarios que no cumplen.

4.4. Unidad de análisis

La unidad de análisis de la presente investigación es la Municipalidad Provincial de Chota, donde se analizará la relación entre el Impuesto predial y los incentivos para los años 2016 al 2021.

Asimismo, se contará con la unidad de observación, que estará constituido por el propietario de los predios, que forma parte de la muestra a al que se le aplicará el cuestionario.

4.5. Operacionalización de Variables

Tabla 2: Operacionalización de variables

Nombre de la variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Índices
<p>Variable 1</p> <p>A. Incentivos Tributarios</p>	<p>Las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales constituyen beneficios tributarios que implican una disminución para ciertos contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias, reduciendo de este modo los niveles de recaudación en los diferentes niveles de gobierno, sin embargo la aplicación de estos incentivos se encuentran vinculados a los diferentes objetivos institucionales que buscan la generación de empleo, el desarrollo de sectores y fomento de la inversión nacional y extranjera de forma descentralizada según los niveles de gobierno. (Instituto Peruano de Economía,2013 (prr.1)</p>	<p>✚ Incentivos Tributarios</p>	<p>✚ Compensación del impuesto predial</p> <p>✚ Condonación de intereses moratorios.</p> <p>✚ Charlas informativas</p>	<p>Bajo incentivo.</p> <p>Regular incentivo.</p> <p>Alto incentivo.</p>
<p>Variable 2</p> <p>B. Recaudación del impuesto Predial</p>	<p>El impuesto Predial grava el valor de todos los predios ubicados en zonas urbanas o rústicas. Para tal efecto también son considerados dentro del cálculo del impuesto predial aquellos terrenos, edificaciones e instalaciones permanentes y fijas que constituyan partes integrantes del predio, mismas que no pueden ser separadas sin que se destruyan, deterioren o alteren las estructuras de dichas edificaciones. Corresponde la fiscalización, administración y recaudación del impuesto predial a la Municipalidad Provincial donde se encuentre ubicado el predio. (D.Leg N° 776, 1993).</p>	<p>✚ Recaudación del impuesto Predial</p>	<p>✚ Recaudación 2016-2021</p> <p>✚ Cumplimiento del Impuesto Predial</p> <p>✚ Disposición al pago con incentivos.</p>	<p>Bajo cumplimiento y disposición.</p> <p>Regular cumplimiento y disposición.</p> <p>Alto cumplimiento y disposición.</p>

Nota. Elaboración propia

4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Los instrumentos utilizados para la recolección de datos se validado mediante el Alfa de Cronbach atreves del programa estadístico SPSS demostrando la confiabilidad y la consistencia del instrumento aplicado en el presente trabajo de investigación.

En el presente trabajo de investigación la recopilación de los datos se obtuvo por medio de un cuestionario aplicado a los contribuyentes de la Ciudad de Chota que cuentan con un predio en la zona urbana en los que se enfoca esta investigación, es decir el instrumento de recolección de datos fue la encuesta, así como también el análisis del pago del impuesto predial de 2016 al 2021 obtenido de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota.

4.7. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información

Los datos que se obtuvieron en el desarrollo de la presente investigación fueron procesados y analizados mediante la técnica computarizada, con uso de software SPSS y el programa Microsoft Excel.

Así mismo para el análisis de la presente investigación se utilizó cuadros estadísticos, tablas y gráficos de las dimensiones de las variables describiendo sus resultados, en cuanto a las discusiones de los resultados se hicieron uso de las teorías y la comparación de los antecedes descritos en la presente investigación.

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIONES

5.1. Presentación de resultados

5.1.1 Incentivos tributarios

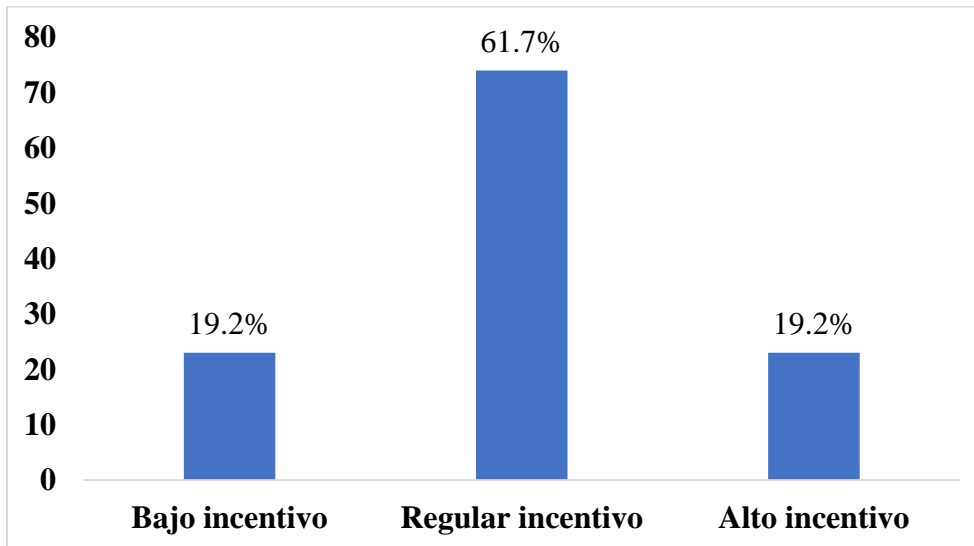
Tabla 3:

Incentivos Tributarios (agrupados)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo incentivo	23	19.2	19.2
	Regular incentivo	74	61.7	80.8
	Alto incentivo	23	19.2	100.0
	Total	120	100.0	100.0

Figura 1:

Incentivos Tributarios (agrupados)



La figura 1 muestra la Variable Independiente que son los Incentivos tributarios la cual se obtuvo de agrupar los resultados de la encuesta de las tres dimensiones

(compensación, condonación y charlas informativas del impuesto predial) que conforman la variable independiente, dicha figura refleja que 19.2% del total de la muestra de 120 encuestados manifiestan que existen bajos incentivos tributarios en relación al impuesto predial por parte de la Municipalidad Provincial de Chota, por otro lado 61.7% del total de la muestra opinan que se dan incentivos de manera regular, por ultimo 19.2% de la muestra refiere que existen altos incentivos tributarios respecto al impuesto predial por parte de la Municipalidad Provincial de Chota.

Dimensiones de la variable incentivos tributarios

Tabla 4:

Compensación del Impuesto Predial (agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo incentivo	55	45.8	45.8	45.8
	Regular incentivo	56	46.7	46.7	92.5
	Alto incentivo	9	7.5	7.5	100.0
Total		120	100.0	100.0	

La tabla 4 muestra la dimensión 1 (compensación del Impuesto Predial) de la variable independiente incentivos tributarios, como podemos observar en dicha tabla el 45.8% de la muestra de un total de 120 encuestados manifiestan que los incentivos brindados por la Municipalidad Provincial de Chota respecto a la compensación del impuesto predial son bajos, así mismo el 46.7% de la muestra afirman que dichos incentivos se presentan de forma regular, por último el 7.5% de la muestra menciona que los incentivos que la entidad edil de Chota brinda a sus contribuyentes respecto a la compensación del impuesto predial son altos.

Tabla 5:*Condonación del Impuesto Predial (agrupada)*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo incentivo	39	32.5	32.5	32.5
	Regular incentivo	43	35.8	35.8	68.3
	Alto incentivo	38	31.7	31.7	100.0
Total		120	100.0	100.0	

La tabla 5 muestra la dimensión 2 (condonación del Impuesto Predial) de la variable independiente incentivos tributarios, respecto a esta dimensión podemos observar en dicha tabla que el 32.5 % del total de la muestra manifiestan que respecto a la condonación del Impuesto Predial los incentivos brindados por parte de la entidad edil de Chota son bajos, así mismo el 35.8% del total de la muestra afirman que los incentivos son regulares respecto a la condonación del impuesto predial, por último el 31.7 % del total de la muestra afirma que los incentivos que la Municipalidad Provincial de Chota brinda respecto al pago del Impuesto Predial son altos.

Tabla 6:*Charlas Informativas (agrupada)*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo incentivo	50	41.7	41.7	41.7
	Regular incentivo	40	33.3	33.3	75.0
	Alto incentivo	30	25.0	25.0	100.0
Total		120	100.0	100.0	

La tabla 6 muestra la dimensión 3 (charlas informativas) de la variable independiente incentivos tributarios, respecto a esta dimensión podemos observar en dicha tabla que el

41.7% de un total de la muestra manifiestan que los incentivos de las charlas informativas que brinda la Municipalidad Provincial de Chota son bajos, por otro lado 33.3% del total de la muestra afirma que los incentivos en relación a las charlas informativa son regulares, por último el 25% del total de la muestra manifiesta que los incentivos brindados por la entidad edil de Chota en relación a las charlas informativas son altos.

5.1.2. Recaudación del impuesto predial (Agrupada- valorada en cumplimiento)

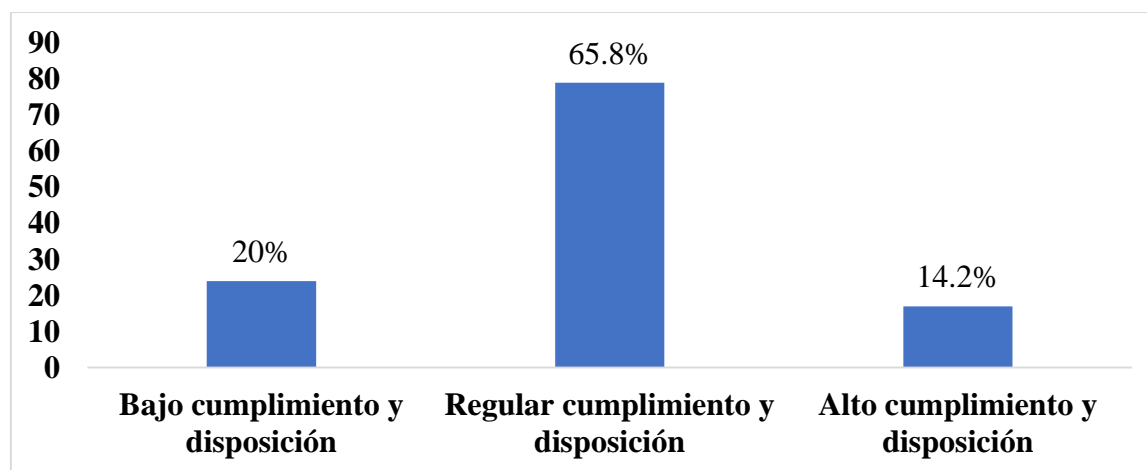
Tabla 7:

Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo cumplimiento y disposición	24	20.0	20.0	20.0
	Regular cumplimiento y disposición	79	65.8	65.8	85.8
	Alto cumplimiento y disposición	17	14.2	14.2	100.0
Total		120	100.0	100.0	

Figura 2:

Recaudación del Impuesto Predial



La figura 2 muestra la Variable Dependiente que es la recaudación del Impuesto Predial la cual se obtuvo de agrupar los resultados de la encuesta de las dos dimensiones (pago del impuesto predial y disposición al pago de los incentivos) que conforman la variable dependiente, dicha tabla refleja que el 20% del total de una muestra de 120 encuestados manifiestan que existe un bajo cumplimiento y disposición de pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes por ende una baja recaudación tributaria por parte de la Municipalidad Provincial de Chota, por otro lado el 65.8% del total de la muestra opinan que existe un regular cumplimiento y disposición de pago por parte de los contribuyentes, por último el 14.2% de la muestra manifiestan que se da un alto cumplimiento y disposición de pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes por ende una alta recaudación tributaria por parte de la Municipalidad Provincial de Chota.

Dimensiones de la variable recaudación del impuesto predial

Tabla 8:

Pago del Impuesto Predial (agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo cumplimiento	67	55.8	55.8
	Regular cumplimiento	44	36.7	92.5
	Alto cumplimiento	9	7.5	100.0
	Total	120	100.0	100.0

La tabla 8 muestra la dimensión 1 (pago del impuesto predial) de la variable dependiente recaudación del Impuesto Predial, respecto a esta dimensión podemos observar en dicha tabla que el 55.8% del total de la muestra de 120 encuestados manifiesta que existe

un bajo cumplimiento respecto al pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes, por otro lado el 36.7% del total de la muestra afirma los contribuyentes de la Provincia de Chota tienen un regular cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones tributarias, por último el 7.5% del total de la muestra manifiesta que el cumplimiento del pago del Impuesto Predial a la Municipalidad Provincial de Chota por parte de los contribuyentes es alto.

Tabla 9:

Disposición al pago con incentivos (agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja disposición	18	15.0	15.0	15.0
	Regular disposición	29	24.2	24.2	39.2
	Alta disposición	73	60.8	60.8	100.0
Total		120	100.0	100.0	

La tabla 9 muestra la dimensión 2 (disposición al pago del impuesto predial con incentivos) de la variable dependiente recaudación del Impuesto Predial, respecto a esta dimensión podemos observar en dicha tabla que el 15% del total de una muestra de 120 encuestados manifiesta que ante la presencia de incentivos respecto al impuesto predial por parte de la Municipalidad Provincial de Chota tendría una baja disposición de pago, por otro lado el 24.2% del total de la muestra afirma que ante la puesta en marcha de incentivos del pago del impuesto predial tendría una disposición regular de hacer frente a sus obligaciones tributarias, por último el 60% del total de la muestra manifiesta que si la Municipalidad Provincial de Chota pone en marcha incentivos tributarios como la condonación, la compensación o charlas informativas del impuesto predial tendría una alta disposición de cumplir con sus obligaciones tributarias del Impuesto Predial.

Recaudación del impuesto predial 2016 – 2021

Tabla 10:

Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota 2016-2021

Recaudación del Impuesto Predial						
Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	383,246.35	352,157.13	322,445.58	288,028.39	258,874.73	150,325.12

La tabla 10 muestra la recaudación del impuesto predial por parte de la Municipalidad Provincial de Chota en el periodo 2016-2021, reflejando una disminución considerable del monto recaudado durante el periodo de estudio, pasando de S/ 383,246.35 en el año 2016 a S/ 150,325.12 en el 2021, puesto que el número de contribuyentes que cumplieron con el pago del autoevaluó disminuyeron notablemente pasando de 5,266 en el 2016 a 2,771 en el 2021 como se refleja la carta N° 004-2020-GAT/MPCH, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota.

Tabla 11:

Número de Contribuyentes que realizaron el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota 2016-2021

N° de Contribuyentes						
Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	5,266	4,852	4,812	4,590	3,972	2,771

La tabla 11 muestra el N° de contribuyentes que han ido cumpliendo con su obligación de pago del impuesto predial en el periodo 2016 al 2021, como se aprecia la cantidad de contribuyentes que realizaron dicho pago ha ido disminuyendo considerablemente pasando de 5,266 contribuyentes en el año 2016 a 2,771 para el 2021.

Tabla 122:

Variación de la recaudación del Impuesto Predial 2016-2021

Años	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
% de variación	-9%	-9%	-12%	-11%	-72%

La tabla 12 Muestra la variación porcentual existente en la recaudación del impuesto predial del periodo 2016-2021, como se observa la recaudación del impuesto predial del año 2017 respecto al año 2016 tuvo una disminución del (9%) del monto total recaudado, así mismo para el año 2018 respecto del año 2017 se mantuvo porcentualmente dicha disminución, sin embargo, la recaudación del impuesto predial del año 2019 respecto del 2018 mostro una disminución del (12%) del monto total recaudado, del mismo modo la recaudación del año 2020 respecto del año 2019 tuvo una disminución del (11%), por último la recaudación del año 2021 respecto al 2020 mostro una caída del (72%%) del total de la recaudación del impuesto predial.

Figura 3:

Variación porcentual de la recaudación del Impuesto Predial 2016-2021

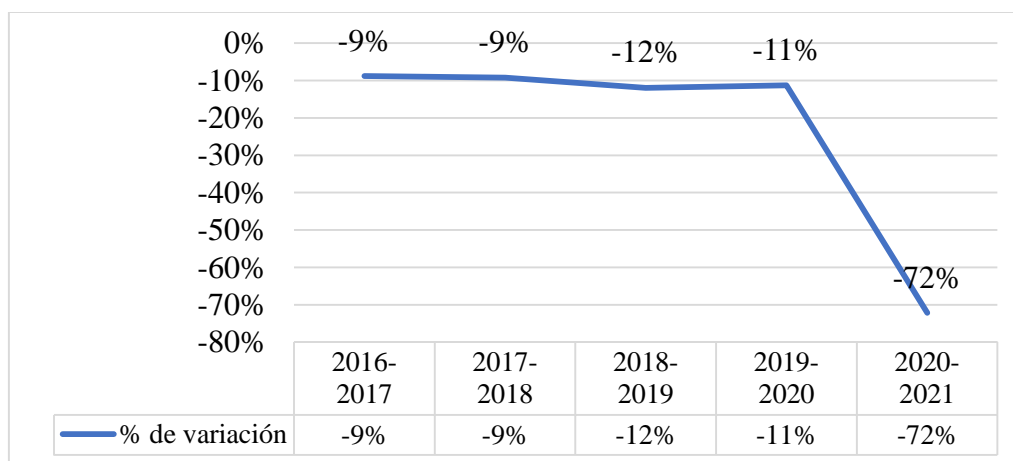


Tabla 13:

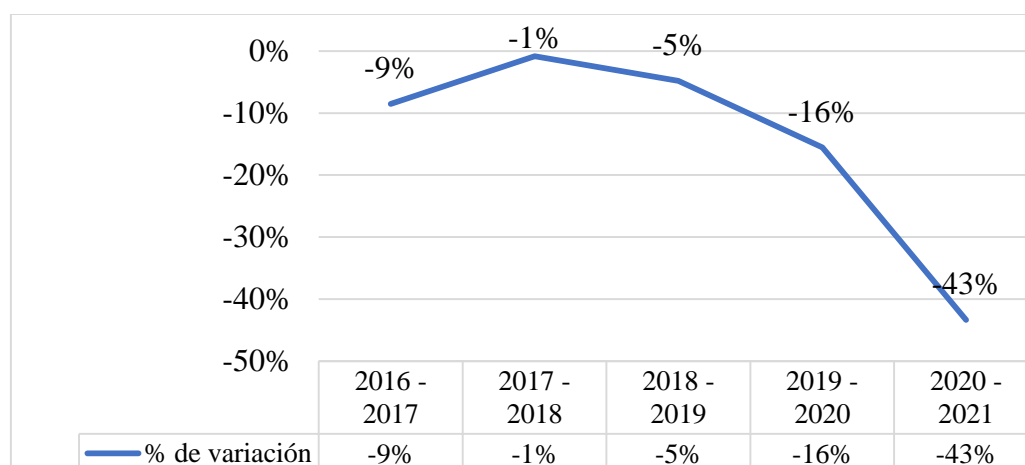
Variación del N° de contribuyentes que realizaron el pago del Impuesto Predial 2016-2021

Años	2016 -2017	2017 - 2018	2018 - 2019	2019 - 2020	2020 - 2021
% de variación	-9%	-1%	-5%	-16%	-43%

La tabla 13 Muestra la variación porcentual existente en el número de contribuyentes que pagan el impuesto predial del periodo 2016-2021, como se observa el número de contribuyentes que cumplen con su obligación de pago del impuesto predial del año 2017 respecto al año 2016 tuvo una disminución del (9%) del total de contribuyentes, así mismo para el año 2018 respecto del año 2017 se tuvo una disminución (1%), así mismo el número de contribuyentes del año 2019 respecto del 2018 mostro una disminución del (5%), del mismo modo el número de contribuyentes del año 2020 respecto del año 2019 tuvo una disminución del (16%), por último el número de contribuyentes del año 2021 respecto al 2020 mostro una disminución del (43%) del total de contribuyentes que cumplieron con el pago del impuesto predial.

Figura 4:

Variación porcentual del número de contribuyentes que pagan el Impuesto Predial 2016-2021



5.2. Análisis e Interpretación y discusión de los Resultados

5.2.1 Análisis e Interpretación los Resultados

Tablas cruzadas

Tabla 14:

*Tabla cruzada Incentivos Tributarios (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada) % del total*

		Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)			Total
		Bajo cumplimiento y disposición	Regular cumplimiento y disposición	Alto cumplimiento o y disposición	
Incentivos Tributarios (agrupada)	Bajo incentivo	17.5%	1.7%		19.2%
	Regular incentivo	2.5%	59.2%		61.7%
	Alto incentivo		5.0%	14.2%	19.2%
Total		20.0%	65.8%	14.2%	100.0%

La tabla 14 muestra el cruce de información entre la V1 (incentivos tributarios) y la V2 (recaudación del Impuesto Predial), como se observa el 17.5% que la recaudación y los incentivos tributarios por parte de la Municipalidad han sido bajos. Así mismo el 59.2% consideran como regular los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial por parte de la entidad edil de Chota, por último, 14.2% sitúa la recaudación y los incentivos tributarios como altos.

Tabla 15 :

*Tabla cruzada Compensación del impuesto predial (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada) % del total*

		Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)			Total
		Bajo cumplimiento y disposición	Regular cumplimiento y disposición	Alto cumplimien to y disposición	
Compensación del impuesto predial (agrupada)	Bajo incentivo	20.0%	25.0%	0.8%	45.8%
	Regular incentivo		39.2%	7.5%	46.7%
	Alto incentivo		1.7%	5.8%	7.5%
Total		20.0%	65.8%	14.2%	100.0%

La tabla 15 muestra el cruce de datos entre la D1 (compensación del impuesto predial) de la variable 1 (incentivos tributarios) y la V2 (Recaudación del Impuesto Predial), como se puede observar el 20% de los encuestados que consideran que la Municipalidad Provincial de Chota pone en marcha bajos incentivos en relación a la compensación del impuesto predial afirman que existe un bajo cumplimiento y disposición del pago del Impuesto Predial, mientras que el 25% sitúa dicho cumplimiento y disposición en nivel

regular. El cuadro también muestra que el 39.2% de los encuestados que califican los incentivos de compensación del impuesto predial como regular afirman que existe un cumplimiento y disposición regular de los contribuyentes para hacer frente a sus obligaciones tributarias, el 7.5% sitúa dicho cumplimiento y disposición en nivel alto.

El 5.8% de los encuestados que califican los incentivos de compensación del impuesto predial como alto afirman que existe un cumplimiento y disposición alto por parte de los contribuyentes para realizar el pago del impuesto predial ante la entidad edil. En resumen, el cuadro refleja que el 65.8% de los que consideran bajo, regular o alto el incentivo en relación con la compensación del impuesto del impuesto predial manifiesta que los contribuyentes presentan un regular cumplimiento o disposición del pago del impuesto predial mientras que el 14.2% considera que dicha disposición o cumplimiento es alto.

Tabla 16:

*Tabla cruzada Condonación del impuesto predial (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada) % del total*

		Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)			
		Bajo cumplimient o y disposición	Regular cumplimient o y disposición	Alto cumplimient o y disposición	Total
Condonación del impuesto predial (agrupada)	Bajo incentivo	20.0%	12.5%		32.5%
	Regular incentivo		35.8%		35.8%
	Alto incentivo		17.5%	14.2%	31.7%
Total		20.0%	65.8%	14.2%	100.0%

La tabla 16 muestra el cruce de datos entre la D2 (Condonación del impuesto predial) de la variable 1 (incentivos tributarios) y la V2 (Recaudación del Impuesto Predial), como se puede observar el 20% de los encuestados que consideran que la Municipalidad Provincial

de Chota pone en marcha bajos incentivos en relación a la condonación del impuesto predial afirman que existe un bajo cumplimiento y disposición del pago del Impuesto Predial, por otro lado el 12.5% considera dicho cumplimiento y disposición como regular. El cuadro también muestra que el 35.8% de los encuestados que califican los incentivos de condonación del impuesto predial como regular afirman que existe un cumplimiento y disposición regular por parte de los contribuyentes para hacer frente a sus obligaciones tributarias.

El 17.5% de los encuestados que califican los incentivos de condonación del impuesto predial como alto afirman que existe un cumplimiento y disposición regular por parte de los contribuyentes para hacer frente a sus obligaciones tributarias mientras que un 14.2% considera dicho cumplimiento y disposición como alto. En resumen, podemos observar que el 65.8% de los encuestados que consideran los incentivos de condonación del impuesto predial como bajo, regular y alto afirman que el cumplimiento y disposición de los contribuyentes para el pago del Impuesto Predial es regular mientras que un 14.2% de encuestados sitúa dicho cumplimiento y disposición en un nivel alto.

Tabla 17:

*Tabla cruzada Charlas informativas (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada) % del total*

		Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)			Total
		Bajo cumplimiento y disposición	Regular cumplimiento y disposición	Alto cumplimiento y disposición	
Charlas informativas (agrupada)	Bajo incentivo	20.0%	21.7%		41.7%
	Regular incentivo		31.7%	1.7%	33.3%
	Alto incentivo		12.5%	12.5%	25.0%
Total		20.0%	65.8%	14.2%	100.0%

La tabla 17 muestra el cruce de datos entre la D3 (Charlas Informativas) de la variable 1 (incentivos tributarios) y la V2 (Recaudación del Impuesto Predial), como se puede observar el 20% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Chota pone en marcha bajos incentivos en relación a las charlas informativas así mismo, afirman que existe un bajo cumplimiento y disposición del pago del Impuesto Predial, por otro lado el 21.7% considera dicho cumplimiento y disposición como regular. El cuadro también muestra que el 31.7% de los encuestados califican los incentivos de las charlas informativas como regular y afirman que existe un cumplimiento y disposición regular por parte de los contribuyentes para hacer frente a sus obligaciones tributarias.

El 12.5% de los encuestados que califican los incentivos de las charlas informativas como alto afirman que existe un cumplimiento y disposición regular por parte de los contribuyentes para hacer frente a sus obligaciones tributarias mientras que un 12.5% considera dicho cumplimiento y disposición como alto. En resumen, podemos observar que el 65.8% de los encuestados que consideran los incentivos de las charlas informativas como bajo, regular y alto afirman que el cumplimiento y disposición de los contribuyentes para el pago del Impuesto Predial es regular mientras que un 14.2% de encuestados sitúa dicho cumplimiento y disposición en un nivel alto.

Correlaciones (correlación de Rho de Spearman)

Tabla 18:

Correlación Rho de Spearman entre los Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial

		Correlaciones		
			Incentivos Tributarios (agrupada)	Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)
Rho de Spearman	Incentivos Tributarios (agrupada)	Coefficiente de correlación	1.000	.879**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	120	120
	Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)	Coefficiente de correlación	.879**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	120	120

Nota**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El P valor calculado es de 0.000, que es menor al 0.01 y el coeficiente rho de Spearman es de 0.879, lo que indica que existe una relación directa significativa entre la variable independiente (Los Incentivos Tributarios) y la Variable Dependiente (Recaudación del Impuesto Predial), es decir que al incrementarse los incentivos tributarios la recaudación del Impuesto Predial también se verá incrementada, así mismo el coeficiente rho de Spearman indica que existe un grado de relación muy alto.

Tabla 19:

Correlación Rho de Spearman entre la compensación del Impuesto Predial y la Recaudación del Impuesto Predial

		Correlaciones		
			Compensación del impuesto predial (agrupada)	Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)
Rho de Spearman	Compensación del impuesto predial (agrupada)	Coeficiente de correlación	1.000	.621**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	120	120
	Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)	Coeficiente de correlación	.621**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	120	120

Nota**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El P valor calculado es de 0.000, que es menor al 0.01 y el coeficiente rho de Spearman es de 0.621, lo que indica que existe una relación directa significativa entre la dimensión 1 (compensación del impuesto predial) de la variable independiente y la Variable Dependiente (Recaudación del Impuesto Predial), es decir que si se incrementan las compensaciones del impuesto predial a favor de los contribuyentes la recaudación del Impuesto Predial también se verá incrementada, así mismo el coeficiente rho de Spearman indica que existe un grado de relación alta.

Tabla 20:

Correlación Rho de Spearman entre la Condonación del Impuesto Predial y la Recaudación del Impuesto Predial

		Correlaciones		
			Condonación del impuesto predial (agrupada)	Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)
Rho de Spearman	Condonación del impuesto predial (agrupada)	Coefficiente de correlación	1.000	.734**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	120	120
	Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)	Coefficiente de correlación	.734**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	120	120

Nota**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El P valor calculado es de 0.000, que es menor al 0.01 y el coeficiente rho de Spearman es de 0.734, lo que indica que existe una relación directa significativa entre la dimensión 2 (condonación del impuesto predial) de la variable independiente y la Variable Dependiente (Recaudación del Impuesto Predial), es decir que si se incrementan las condonaciones del impuesto predial a favor de los contribuyentes la recaudación del Impuesto Predial también se verá incrementada, así mismo el coeficiente rho de Spearman indica que existe un grado de relación alta.

Tabla 21:

Correlación Rho de Spearman entre las Charlas Informativas y la Recaudación del Impuesto Predial

		Correlaciones		
			Charlas informativas (agrupada)	Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)
Rho de Spearman	Charlas informativas (agrupada)	Coeficiente de correlación	1.000	.678**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	120	120
	Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)	Coeficiente de correlación	.678**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	120	120

Nota **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El P valor calculado es de 0.000, que es menor al 0.01 y el coeficiente rho de Spearman es de 0.678, lo que indica que existe una relación directa significativa entre la dimensión 3 (Charlas Informativas sobre el impuesto predial) de la variable independiente y la Variable Dependiente (Recaudación del Impuesto Predial), es decir que si la Municipalidad Provincial de Chota realiza mayor cantidad de Charlas Informativas sobre los beneficios el pago del impuesto predial la recaudación del Impuesto Predial también se verá incrementada, así mismo el coeficiente rho de Spearman indica que existe un grado de relación alta.

5.2.2 Discusión de resultados

Los resultados muestran que existe una relación directa positiva entre los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, es decir que a mayores incentivos tributarios la recaudación del impuesto predial presentara mejoras y se verá incrementado, así mismo el análisis nos muestra con el Rho Spearman de 0.879 nos demuestra que existe un grado de relación muy alto entre ambas variables reflejado también en el análisis de Palomino en su tesis *Incentivo Tributario y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019* en la concluyen que existe una relación positiva y moderada entre los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial.

La compensación si constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de los predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota por lo que la compensación y la recaudación presentan una dependencia, así mismo dicha dependencia también queda corroborado con el análisis de correlación del Rho de Spearman en el cual la compensación del impuesto predial y la recaudación del impuesto predial presentan un nivel de correlación positiva directa alta; sin embargo, se debe tener en cuenta que generalmente no se da las condiciones para compensar por la naturaleza del tributo y de la organización; así mismo Guerrero & Noriega en su tesis *Impuesto Predial: Factores que Afectan su Recaudo*, afirman que la difusión de beneficios o incentivos tributarios para el pronto pago permitirán el desarrollo de procesos de recaudación persuasivos y coercitivos eficientes, por lo que la compensación se presenta como un beneficio o incentivo tributario dentro del proceso de recaudación del impuesto predial.

La condonación si constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de los predios urbanos en la Municipalidad Provincial de

Chota, por lo que la condonación y la recaudación presentan una dependencia, así mismo dicha dependencia también queda corroborado con el análisis de correlación del Rho de Spearman y la Correlación de Pearson en la cual la dimensión 2 (condonación del impuesto predial) de los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial presentan un nivel de correlación positiva directa alta, así mismo se ve reflejado en el análisis realizado por Jacome & Castro, en su tesis Amnistía y su Influencia en la Morosidad de la Recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Huaraz 2015-2016, en la que concluye que la condonación ha permitido el incremento de la recaudación de intereses moratorios por concepto de impuesto predial pasando de S/.41,034.38 en el 2015 a S/. 51,756.03 en el 2016 respectivamente para la Municipalidad Distrital de Huaraz.

Las charlas informativas se presentan con un incentivo que permite la mejora de la recaudación del impuesto predial y que mediante el del Rho de Spearman de 0.678, lo que indica que existe una relación directa positiva alta entre las charlas informativas y la recaudación del impuesto reflejado también en el estudio realizado por Nacarino en su la tesis de pregrado Causas que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, año 2017 en el recomienda que se deben realizar más talleres hacia los pobladores que les permita aumentar el nivel de conocimiento sobre los tributos municipalidad con la finalidad que la recaudación se vea incrementada.

Los resultados muestran una disminución considerable en la Recaudación del Impuesto Predial por parte de la Municipalidad Provincial de Chota en los años 2016 al 2021 en base a la información brindada por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota, misma que es corroborada en la tabla 8 de la encuesta

aplicada, en la cual el 55.8% de los encuestados manifiesta que ha tenido un bajo cumplimiento respecto al pago del impuesto predial.

5.3. Prueba de Hipótesis

5.3.1 Contrastación de las hipótesis General

Hipótesis alterna H₁: Los incentivos tributarios contribuyen a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Hipótesis nula H₀: Los incentivos tributarios **no** contribuyen a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Tabla 22:

*Tabla de contingencia Incentivos Tributarios (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)*

			Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)			Total
			Bajo cumplimiento y disposición	Regular cumplimiento y disposición	Alto cumplimiento y disposición	
Incentivos Tributarios (agrupada)	Bajo incentivo	Recuento	21	2	0	23
		Recuento esperado	4.6	15.1	3.3	23.0
	Regular incentivo	Recuento	3	71	0	74
		Recuento esperado	14.8	48.7	10.5	74.0
	Alto incentivo	Recuento	0	6	17	23
		Recuento esperado	4.6	15.1	3.3	23.0
	Total	Recuento	24	79	17	120
		Recuento esperado	24.0	79.0	17.0	120.0

Tabla 23:

Prueba Chi-Cuadrado de los Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial

Pruebas de chi-cuadrado		
	Valor	df Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	171.291a	4 .000
Razón de verosimilitud	144.647	4 .000
N de casos válidos	120	

Nota. Se utiliza un nivel de significación de 0.05 ($\alpha = 0,05$)

Como el valor de significación (valor crítico observado) 0,000 es menor a 0, 05 aceptamos la hipótesis alternativa y rechazamos la hipótesis nula, es decir; los incentivos tributarios si contribuyen a la mejora de la recaudación del impuesto predial de los predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota por lo que dichas variables presentan una dependencia, (Chi calculado 171.291 > Chi tabulado 9.488); así mismo, dicha dependencia también se evidencia con el análisis de correlación del Rho de Spearman y la Correlación de en la cual la variable independiente (incentivos tributarios) y la variable dependiente (recaudación del impuesto predial) presentan un nivel de correlación positiva directa muy alta.

5.3.2 Hipótesis Especificas

Compensación

Hipótesis alterna H1: La compensación constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Hipótesis nula H0: La compensación **no** constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Tabla 24:

*Tabla cruzada de la Compensación del Impuesto Predial (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)*

			Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)			Total
			Bajo cumplimiento y disposición	Regular cumplimiento y disposición	Alto cumplimiento y disposición	
Compensación del impuesto predial (agrupada)	Bajo incentivo	Recuento	24	30	1	55
		Recuento esperado	11.0	36.2	7.8	55.0
	Regular incentivo	Recuento	0	47	9	56
		Recuento esperado	11.2	36.9	7.9	56.0
	Alto incentivo	Recuento	0	2	7	9
		Recuento esperado	1.8	5.9	1.3	9.0
Total		Recuento	24	79	17	120
		Recuento esperado	24.0	79.0	17.0	120.0

Tabla 25:

Prueba Chi-Cuadrado de la Compensación del Impuesto Predial y la Recaudación del Impuesto Predial

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	66.583 ^a	4	.000
Razón de verosimilitud	66.651	4	.000
N de casos válidos	120		

Nota. Se utiliza un nivel de significación de 0.05 ($\alpha = 0,05$)

Como el valor de significación (valor crítico observado) 0,000 es menor a 0, 05 aceptamos la hipótesis alternativa y rechazamos la hipótesis nula, es decir; la compensación si constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial

de los predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota por lo que la compensación y la recaudación presentan una dependencia, así mismo dicha dependencia también queda corroborado con el análisis de correlación del Rho de Spearman y la Correlación de en la cual la dimensión 1 (compensación del impuesto predial) de los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial presentan un nivel de correlación positiva directa alta.

Condonación

Hipótesis alterna H1: La condonación constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Hipótesis nula H0: La condonación no constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Tabla 26:

*Tabla cruzada de la Condonación del Impuesto Predial (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)*

		Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)			Total	
		Bajo cumplimiento y disposición	Regular cumplimiento y disposición	Alto cumplimiento y disposición		
Condonación del impuesto predial (agrupada)	Bajo incentivo	Recuento	24	15	0	39
		Recuento esperado	7.8	25.7	5.5	39.0
	Regular incentivo	Recuento	0	43	0	43
		Recuento esperado	8.6	28.3	6.1	43.0
	Alto incentivo	Recuento	0	21	17	38
		Recuento esperado	7.6	25.0	5.4	38.0
Total	Recuento	24	79	17	120	
	Recuento esperado	24.0	79.0	17.0	120.0	

Tabla 27:

Prueba Chi-Cuadrado de la Condonación del Impuesto Predial y la Recaudación del Impuesto Predial

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	99.238 ^a	4	.000
Razón de verosimilitud	105.522	4	.000
N de casos válidos	120		

Nota. Se utiliza un nivel de significación de 0.05 ($\alpha = 0,05$)

Como el valor de significación (valor crítico observado) 0,000 es menor a 0, 05 aceptamos la hipótesis alternativa y rechazamos la hipótesis nula, es decir; la condonación si constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de los predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota, por lo que la condonación y la recaudación presentan una dependencia, así mismo dicha dependencia también queda corroborado con el análisis de correlación del Rho de Spearman y la Correlación de Pearson en la cual la dimensión 2 (condonación del impuesto predial) de los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial presentan un nivel de correlación positiva directa alta.

Charlas Informativas

Hipótesis alterna H1: Las Charlas Informativas constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Hipótesis nula H0: Las Charlas Informativas no constituye un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.

Tabla 28:

*Tabla cruzada de las Charlas Informativas (agrupada)*Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)*

			Recaudación del Impuesto Predial (agrupada)			Total
			Bajo cumplimiento y disposición	Regular cumplimiento y disposición	Alto cumplimiento y disposición	
Charlas informativas (agrupada)	Bajo incentivo	Recuento	24	26	0	50
		Recuento esperado	10.0	32.9	7.1	50.0
	Regular incentivo	Recuento	0	38	2	40
		Recuento esperado	8.0	26.3	5.7	40.0
	Alto incentivo	Recuento	0	15	15	30
		Recuento esperado	6.0	19.8	4.3	30.0
Total		Recuento	24	79	17	120
		Recuento esperado	24.0	79.0	17.0	120.0

Tabla 29:

Prueba Chi-Cuadrado de las Charlas Informativas y la Recaudación del Impuesto Predial

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	78.012 ^a	4	.000
Razón de verosimilitud	83.045	4	.000
N de casos válidos	120		

Nota. Se utiliza un nivel de significación de 0.05 ($\alpha = 0,05$)

Como el valor de significación (valor crítico observado) 0,000 es menor a 0, 05 rechazamos la nula y aceptamos la alternativa, es decir; las charlas informativas si constituyen un incentivo que contribuye a la mejora de la recaudación del impuesto predial de los predios urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota por lo que las charlas

informativas y la recaudación presentan una dependencia, así mismo dicha dependencia también queda corroborado con el análisis de correlación del Rho de Spearman y la Correlación de Pearson en la cual la dimensión 3 (charlas informativas) de los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial presentan un nivel de correlación positiva directa alta.

CONCLUSIONES

1. Se evidencia que el monto recaudado por concepto de impuesto predial durante el periodo 2016-2021 ha presentado una disminución significativa, pasando de S/ 383,246.35 en el año 2016 a S/ 150,325.12 en el 2021, asimismo, el número de contribuyentes que cumplieron con el pago del autoevaluó, también presento una notable disminución pasando de 5,266 contribuyentes en el 2016 a 2,771 en el 2021.

Tal como lo muestra el coeficiente del Rho de Spearman con un 0.879, se evidencia que la relación es positiva y significativa muy alta entre los incentivos tributarios y la recaudación del Impuesto Predial; podemos afirmar que la aplicación de incentivos tributarios permitiría incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por parte de la Municipalidad Provincial de Chota.
2. Se evidencia que el 61.7% del total de la muestra encuestada, los contribuyentes perciben como buena la aplicación de los incentivos tributarios para la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Chota; podemos afirmar que la población de la provincia de Chota aceptaría la aplicación de incentivos tributarios permitiría incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por parte de la Municipalidad Provincial de Chota.
3. Tal como lo muestra el coeficiente del Rho de Spearman con un 0.621, se evidencia que la relación es positiva y significativa alta entre la compensación y la recaudación del impuesto predial; podemos afirmar que la compensación constituye un incentivo tributario que permitiría incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por parte de la Municipalidad Provincial de Chota.
4. Tal como lo muestra el coeficiente del Rho de Spearman con un 0.734, se evidencia que la relación es positiva y significativa alta entre la condonación y la recaudación del impuesto

predial; podemos afirmar que la condonación constituye un incentivo tributario que permitiría incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por parte de la Municipalidad Provincial de Chota.

5. Tal como lo muestra el coeficiente del Rho de Spearman con un 0.678, se evidencia que la relación es positiva y significativa alta entre las charlas informativas y la recaudación del impuesto predial; podemos afirmar que la aplicación de charlas informativas constituye un incentivo tributario que permite incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por parte de la Municipalidad Provincial de Chota.

RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Chota aplicar incentivos tributarios a los contribuyentes, con el fin de poder incrementar los niveles de recaudación por conceptos del impuesto predial, esto debido a que se ha podido comprobar mediante el coeficiente del Rho de Sperman con un 0.879 que existe una relación positiva y significativa muy alta entre Los Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial).
2. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Chota, considerar la posibilidad de aplicar como incentivo tributario la compensación total o parcial de la deuda con la finalidad de que exista una mayor disposición y cumplimiento por parte de la población respecto del pago del impuesto predial; sin embargo, se debe tener en cuenta que generalmente no se da las condiciones para compensar por la naturaleza del tributo y de la organización.
3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Chota, considerar la posibilidad de aplicar la condonación como incentivos tributarios a los contribuyentes, con el fin de poder incrementar los niveles de recaudación por conceptos del impuesto predial.
4. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Chota, considerar la posibilidad de aplicar charlas informativas como incentivos tributarios a los contribuyentes, con el fin de poder incrementar los niveles de recaudación por conceptos del impuesto predial.

REFERENCIAS

- Araujo Ordinola, L. A., & Macalupú Morales, S. E. (2020). *Incentivos tributarios y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO]. Repositorio institucional Universidad Privada Antenor Orrego. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/6759>
- Araujo Ventura Karla (2013). *Viendo más allá de un solo cauce. Política tributaria: incentivos tributarios ¿beneficio o perjuicio?, 1(1)*. Ius et Ratio, 140. <http://journals.continental.edu.pe/index.php/iusetribunalis/article/view/420/423>
- Arévalo Luna, G. B. (2016). Diagnóstico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la Ilustre Municipalidad del cantón Pasaje provincia de El Oro.[Tesis de Pregrado, Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Machala]. Repositorio institucional UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/7031>
- Bustamante Guevara, N. (2021). *Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chalamarca, 2021*. [Tesis de Pregrado, Universidad nacional autónoma de chota]. Repositorio Institucional UNACH. <https://repositorio.unach.edu.pe/handle/20.500.14142/11/discover>
- Cárdenas Quirós, Carlos . (2003). La reforma del Derecho de Obligaciones en el Código Civil de 1984. *1,(1)*. Vniversitas.183-209. <https://www.redalyc.org/pdf/825/82510507.pdf>
- Castillo, F., (2017). *Derecho de las obligaciones*. Ponteficia Universidad Católica del Perú. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170669>
- Código Tributario . (2013). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Diario Oficial El peruano.
- Contreras Alex.(2019). *El rol del impuesto predial en la descentralización fiscal*, Ministerio de Economía y Finanzas.12. *Archivo digital* https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF_files/MICROBD/Dia_1S01_1_2_Alex_CONTRERAS.pdf
- Dávila Hoyos, J. (2020). *Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de ChugurCajamarca 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipan, Cajamarca].Repositorio Institucional USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7403>
- Decreto Supremo N.º 133. (2013)-Ef. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario (22 de junio 2013)*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Decreto Legislativo N° 776. (1993) Ley de Tributación Municipal. Diario Oficial.*
- Decreto Supremo N° 156. (2004)EF. Determinacion y Calculo del Impuesto Predial. (15 de Noviembre 2004)*. https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/Ley_Tributacion_Municipalv02.pdf

- Decreto Supremo N.º 133 .(2013) *Texto Unico Ordenado del Código Tributario* (13 de enero 2013).
- De la Cruz Rodriguez, J. J. (2015). *La vulneración del principio de equidad en la condonación de las deudas tributarias de los contribuyentes morosos en los gobiernos locales de La Libertad en el periodo 2011-2012.*[Tesis de Pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Alicia.
<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/2268>
- De la cruz, Mirlo Matías; Gonzales Luna, Maria de los angeles; Castellanos leòn, Veronica. (2010). *Incentivos Fiscales como Instrumentos del Desarrollo Económico* 2,(5). Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.18, Archivo digital.
<https://www.cedes.unach.mx/images/MemoriasCongresoInternacionalparaeldesarrollotransfronterizo2018/MemoriasCongresoInternacionalparaeldesarrollotransfronterizo2018.pdf>
- Diario Gestión Económica. (2020,31 de octubre). Impuesto predial subiría 3% en promedio el 2021. *Diario Gestión Económica, p.1.* <https://gestion.pe/economia/impuesto-predial-subiria-3-en-promedio-el-2021-noticia/>
- García Franco, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de tepetlixpa, edo. de méxico.* [Tesis de Pregrado, Universidad autónoma del estado de México]. Repositorio Institucional UAEM.
<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/30805>
- Gómez Nieves, J. J. (2017). *Programa de educación tributaria para disminuir la evasión de impuestos en los padres de familia del colegio militar Pedro Ruiz Gallo - Piura.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio institucional UNPRG. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/6633>
- Guerrero Díaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). *Impuesto Predial: Factores que afectan su Recaud, Económicas* 36(1). Económicas CUC.133-152
<https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674/25>
- Huamán, C., (2011). *Código Tributario Comentado.* Jurista Editores E.I.R.L.
<https://andrescusi.files.wordpress.com/2020/06/codigo-tributario-comentado-tomo-i.pdf>
- Instituto Peruano de Economía. (2013). *Aprendiendo Economía: beneficios tributarios, aprendiendo economía.* Instituto Peruano de Economía.1
<https://www.ipe.org.pe/portal/aprendiendo-economia/>
- Jacome Mendez, C. M., & Castro Balarezo, J. L. (2017). *Amnistía tributaria y su influencia en la morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Huaraz 2015-2016.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo]. Repositorio Institucional UNASAM.
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2797814>
- Jimenez, Juan Pablo; Podestá, Andrea. (2009). *Macroeconomía del Desarrollo.* Santiago de 77Cepal.44.
https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1241534155.090330_renunciajimenezjp_0.pdf
- Ley 29332. *Plan de Incentivos a la Mejora de la recaudación Municipal.* (31 julio 2010).
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_per_est_res_pla_inc.pdf

- Lobaton Donayre, L.A. (2015). Sentencia del pleno Jurisdiccional.
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00042-2004-AI.pdf>
- Mantilla Villegas, A. (2017). *Sensibilización Social y Recaudación de los Arbitrios de Limpieza Pública en el Distrito de Sicuani 2017.*[Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejos]. Repositorio institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/20235>
- Martinez Torrez, A. M., & Bravo Cereno, J. J. (2020). *Las estrategias y su incidencia en el incremento de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, año 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional UNDAC.
<https://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1877>
- Masbernat,Patricio. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria 26(2). *Dikaion.* 225-255
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Marco Normativo.*Neva Studio SAC.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/1_Marco_Normativo.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2020). *Fortalecimiento de la Administracion y Gestión del impuesto predial.* Ministerio de Economía y Finanzas.71
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/2_municipalidades_tipoA.pdf
- Nacarino, V. F. (2017). *Causas que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, año 2017.* [Tesis de Pregrado,Universidad César Vallejo].Repositorio Institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/11634>.
- Nuñez Mera, V. E. (2019). *Efecto del Programa de Cultura Tributaria formando la conciencia tributaria de docentes de educación básica regular, Región Lambayeque: 2013.* [Tesis de Maestría,Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional UNT
<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15190>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (23 de julio de 2020).
- Palomino Flores, J. v. (2020). *Incentivo Tributario y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.*[Tesis de Pregrado,Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40622>
- Revenue Statistics in Asia and the Pacific: Comparative tables.OECD Stat.
https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=RS_ASI
- Real Academia Española. (14 de enero 2022). *Diccionario de la lengua española.* Real Academia Española
<https://dle.rae.es/incentivo>

- Real Academia Española. (14 de enero 2022). *Diccionario de la Lengua Española*. Real Academia Española.
<https://dle.rae.es/compensaci%C3%B3n?m=form>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (03 de Marzo de 2021). *¿Que entiende por tributo?*. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (03 de Marzo de 2021). *Administración de tributos*. Sunat.
https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html
- Vargas Colunche, Z. (2018). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca - 2017*. Universidad César Vallejo.[Tesis de Pregrado,Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/27689>
- Villegas, B., (1994) *Curso de finanzas publicas,derecho financiero y tributario*. La Ley
<https://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/indice-curso-de-finanzas-derecho-financiero-y-tributario.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia Metodológica

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores Cualidades	Metodología	Instrumentos
<p>Problema General: ¿Cuál es la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota, 2016 – 2021? ¿Cuál es la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota?</p> <p>Problema específicas N° 1 ¿Cuál es la percepción sobre los incentivos tributarios para la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Chota?</p> <p>Problema específicas N° 2 ¿Cuál es la relación entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota?</p> <p>Problema específicas N° 3 ¿Cuál es la relación entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota?</p> <p>Problema específicas N° 4 ¿Cuál es la relación entre las charlas informativas y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota?</p>	<p>Objetivo General: Analizar la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota, 2016 – 2021. Analizar la relación entre los incentivos tributarios y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.</p> <p>Objetivo específico 1 Conocer la percepción sobre los incentivos tributarios para la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Chota.</p> <p>Objetivo específico 2 Analizar la relación entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota</p> <p>Objetivo específico 3 Analizar la relación entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.</p> <p>Objetivo específico 4 Analizar la relación entre las charlas informativas y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.</p>	<p>Hipótesis General: Existe una relación significativa entre los incentivos tributarios y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.</p> <p>Hipótesis Específicas A. Existe una buena percepción sobre los incentivos tributarios para la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Chota. B. Existe una relación significativa entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota. C. Existe una relación significativa entre la compensación y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota. D. Existe una relación significativa entre las charlas informativas y la recaudación del Impuesto Predial de los Predios Urbanos en la Municipalidad Provincial de Chota.</p>	<p>Variable Independiente Incentivos Tributarios</p> <p>Variable Dependiente Recaudación del Impuesto Predial</p>	<p>Incentivos Tributarios</p> <p>Recaudación del Impuesto Predial</p>	<p>Compensación del impuesto predial Condonación de intereses moratorios. Charlas informativas</p> <p>Recaudación 2016-2021. Pago del Impuesto Predial Disposición al pago con incentivos tributarios.</p>	<p>Tipo: ❖ Básica. ❖ Propositiva.</p> <p>Diseño: ❖ No experimental de corte longitudinal.</p> <p>Metodología: ❖ Analítico Sintético. ❖ Descriptivo.</p>	<p>❖ Entrevista ❖ Cuestionario. ❖ Uso del programa SPSS para el análisis y procesamiento de la información.</p>

Anexo 2. Instrumentos de Recolección de Datos – Cuestionario

ENCUESTA

Estimado contribuyente:

Con la finalidad de desarrollar el proyecto de investigación denominado: “Los Incentivos Tributarios Y La Recaudación Del Impuesto Predial De Predios Urbanos Por La Municipalidad Provincial De Chota, 2016 – 2021.” Y en mi condición de Bachiller de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, solicito su colaboración en la contestación del presente cuestionario.

El proyecto de investigación antes mencionado tiene por objeto conocer si los incentivos tributarios contribuirían a mejorar la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chota.

Instrucciones:

- Leer y contestar la totalidad de las preguntas.
- Que tus respuestas sean lo más honestas posibles.
- Cualquier duda consultar al encuestador.

Los datos que usted va a responder en la presente encuesta deben referirse a un solo predio.

A continuación, encuentra una serie de enunciados, responda en atención a la siguiente leyenda.

Criterio	Valoración
Nunca	1
Casi Nunca	2
Eventualmente	3
Siempre	4
Casi Siempre	5

Nº	Ítems	Nunca	Casi nunca	Eventualmente	Casi siempre	Siempre
VAR 1: Incentivos Tributarios						
1	Considera que la municipalidad facilita la compensación del impuesto predial con créditos tributarios.					
2	Usted ha sido beneficiado con compensaciones del impuesto predial, con descuento de sanciones, intereses.					
3	La municipalidad ha emitido ordenanzas de condonación parcial de impuesto predial.					
4	Usted ha sido beneficiado con condonación total del impuesto predial.					
5	Considera adecuado la promoción que realiza la municipalidad provincial de chota sobre el impuesto predial					
VAR 2: Recaudación del impuesto Predial						
6	La Municipalidad le informa sobre el pago del impuesto predial.					
7	Usted considera que los propietarios de los predios urbanos realizan el pago del impuesto predial ante la administración tributaria de la municipalidad provincial de Chota.					
8	Usted realizó el pago del impuesto predial los últimos años.					
9	Está de acuerdo con el monto de pago en función al autoevaluó de su propiedad					
10	Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay incentivos tributarios.					
11	Estaría dispuesto a pagar el impuesto predial si este es compensado parcialmente					
12	Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como fraccionamiento de pago sin intereses.					

Anexo 3. Instrumentos de Recolección de Datos – Ficha de datos

Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Recaudación						
Nº de contribuyentes						
Variación % de la recaudación						
Variación % de contribuyentes						

Anexo 4. Fiabilidad del Instrumento de Recolección de Información

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad: Encuesta global

Alfa de Cronbach	N de elementos
,912	12

Estadísticas de fiabilidad: Incentivos tributarios

Alfa de Cronbach	N de elementos
,845	6

Estadísticas de fiabilidad: Recaudación del Impuesto predial

Alfa de Cronbach	N de elementos
,802	6

El coeficiente Alfa de Cronbach de la encuesta general es de 0,912 dado que es superior a 0,80, por lo tanto, demuestra que el instrumento tiene una buena confiabilidad. (validez interna)

Anexo5. Pruebas de Normalidad

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Incentivos Tributarios	,096	120	,008	,954	120	,000
Recaudación del Impuesto Predial	,118	120	,000	,934	120	,000
Compensación del impuesto predial	,215	120	,000	,893	120	,000
Condonación del impuesto predial	,202	120	,000	,866	120	,000
Charlas informativas	,202	120	,000	,866	120	,000
Pago del impuesto Predial	,102	120	,004	,955	120	,000
Disposición al pago con incentivos	,279	120	,000	,847	120	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

El valor de significación (Sig.) es menor a 0,05 en todas las variables, lo que significa que los datos no tienen distribución normal., por lo tanto, se usará estadística no paramétrica. (Correlación Rho de Spearman y Prueba de independencia Chi cuadrado)

Anexo 6. Baremos para la valoración agrupada de las variables

Baremos para la valoración agrupada Incentivos Tributarios

Ítem	Rango		Valoración
Incentivos Tributarios	de 6	a 14	Bajo incentivo
	de 15	a 22	Regular incentivo
	de 23	a 30	Alto incentivo
Compensación del impuesto predial	de 2	a 5	Bajo incentivo
Condonación del impuesto predial	de 7	a 8	Regular incentivo
Charlas informativas	de 9	a 10	Alto incentivo

Baremos para la valoración agrupada Recaudación del Impuesto Predial

Ítem	Rango		Valoración
Recaudación del Impuesto Predial	de 6	a 14	Bajo cumplimiento y disposición
	de 15	a 22	Regular cumplimiento y disposición
	de 23	a 30	Alto cumplimiento y disposición
Cumplimiento del impuesto Predial	de 2	a 5	Bajo incentivo
	de 6	a 7	Regular incentivo
	de 8	a 10	Alto incentivo